



LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2014

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A TRAVÉS DEL FONDO DE SERVICIOS UNIVERSALES PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN PLAZAS Y LUGARES PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO DEFINIDOS EN ÉSTA LICITACIÓN Y LA PROVISIÓN DE CONECTIVIDAD AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA TELEMEDICINA.

AÑO 2.014

INDICE GENERAL

SECCIÓN 1 - BASES Y CONDICIONES	4
1 INFORMACIÓN GENERAL.....	4
2 SITIOS GEOGRÁFICOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.....	5
3 NORMAS LEGALES APLICABLES	5
4 OFERENTES ELEGIBLES	5
5 DOCUMENTOS DEL PLIEGO.....	5
6 MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.....	6
7 DE LOS DOCUMENTOS. FECHAS Y PLAZOS DEL LLAMADO.....	6
8 DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS CON LA OFERTA.....	6
9 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	9
10 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	10
11 FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA.....	10
12 CONSULTAS Y ACLARACIONES	11
13 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	11
14 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	12
15 ANÁLISIS, RECHAZO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	13
16. ADJUDICACIÓN.....	16
17 DECLARAR DESIERTA, CANCELAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN ...	17
18 FIRMA DEL CONTRATO	17
19 PLAN DE DESEMBOLSOS Y DESCUENTOS.-.....	18
21 NOTIFICACIONES	19
22 JURISDICCION.....	19
23 GENERALIDADES	19
SECCIÓN 2 – LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES	21
1 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	21
2. TABLA DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO.....	23
3 REQUISITO PARA LOS OFERENTES	24
SECCIÓN 3 – MODELO DE CONTRATO.....	26
SECCIÓN 4 - ANEXOS DE LA OFERTA.....	32
ANEXO A - NOTA DE OFERTA.....	32
ANEXO B – DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2014	34
ANEXO C –DECLARACIÓN JURADA DE NO EXISTIR MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES LEGALES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS QUE SE CERTIFICAN MEDIANTE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA.-	35
ANEXO D – GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	36



COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



ANEXO E – GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	37
ANEXO F – MANIFESTACIONES EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA EXIGIDAS EN EL NUMERAL 8.1.1 DE LA SECCIÓN 1 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2014.....	38
ANEXO G – LISTADO DE SITIOS	39
ANEXO H – ACTA DE INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	53
ANEXO I - MANIFESTACIÓN EN CARÁCTER DE DDJJ EXIGIDAS EN EL NUMERAL 8.1.11 DE LA SECCIÓN 1 DEL PBC DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2014.....	53

SECCIÓN 1 - BASES Y CONDICIONES

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), ente Autárquico regido por la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", convoca a la Licitación Pública N° 6/2014, con el objeto de otorgar subsidio a través del Fondo de Servicios Universales (FSU) para la provisión del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, en los sitios correspondientes al PROGRAMA 1 – PLAZAS Y LUGARES PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO, según el Anexo G1 y el PROGRAMA 2 – PROVISIÓN DE CONECTIVIDAD AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS) PARA LA PROMOCIÓN DE LA TELEMEDICINA, según Anexo G2, definidos en ésta licitación con la consiguiente ejecución dentro del marco de la Ley del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del año 2014 del Fondo de Servicios Universales.

1.2 ASPECTOS RELEVANTES A SER CUMPLIDOS POR PROGRAMA

- 1.2.1 Se prevén adjudicaciones parciales por Programa. El oferente, por cada Programa adjudicado, proveerá el objeto mencionado en el numeral 1.1 de ésta Sección, por los medios que considere más convenientes y eficientes, siempre y cuando satisfaga los lineamientos técnicos generales del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- 1.2.2 La parte efectivamente utilizada del subsidio otorgado en ésta Licitación, es de carácter no reembolsable, no obstante eventualmente se realizarán descuentos al monto del subsidio que surjan como consecuencia del análisis técnico, conciliaciones y/o verificaciones in situ que se realizará para verificar la prestación satisfactoria del servicio contratado. Para sus efectos, en adelante la Licitación Pública N° 6/2014, se denominará LP y el Pliego de Bases y Condiciones, se denominará PBC.
- 1.2.3 En los párrafos siguientes, la firma que participe de la presente LP será denominada "Oferente".
- 1.2.4 El oferente al realizar su oferta, reconoce y se obliga a cumplir con las leyes y las normas que rigen en la República del Paraguay, debiendo cumplir en todo momento lo establecido en las disposiciones de la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", su Decreto Reglamentario, el Reglamento del Fondo de Servicios Universales vigente y las demás disposiciones normativas aplicables al Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos.
- 1.2.5 La presentación de la oferta implica para el oferente, el conocimiento pleno de los documentos que rigen ésta Licitación consignados en el presente PBC y su plena aceptación, incluyendo aunque sin limitarse a su contenido, criterios de evaluación y procedimientos establecidos en el presente pliego, así como en sus adendas, aclaraciones, circulares o cualquier otro documento emitido por la CONATEL en el marco del proceso. Para el efecto, el oferente deberá informarse plenamente de todo cuanto se relaciona con ésta Licitación, su naturaleza, sus condiciones generales y todo lo necesario para la puesta en funcionamiento integral del Objeto de la Licitación y todo cuanto pueda influir sobre la ejecución, conservación y costos de los sistemas.
- 1.2.6 El oferente que resultare adjudicado en uno o dos Programas, objeto de esta LP, tendrá la obligación de proveer el objeto del subsidio, durante el periodo de 730 (setecientos treinta) días acorde a la reglamentación del servicio vigente, en los sitios definidos en esta LP.
- 1.2.7 La CONATEL es el administrador de los FSU según la ley N° 642/95, y realizara la LP según su procedimiento estandarizado y realizara el seguimiento del Contrato.
- 1.2.8 La CONATEL celebró acuerdo de cooperación y de responsabilidad con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y ha recibido Carta de Compromiso por parte de los municipios que serán beneficiados con el objeto de la presente LP.

1.2.9 Los lineamientos técnicos generales se hallan descriptos en la SECCIÓN 2 de este PBC.

2 SITIOS GEOGRÁFICOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

- 2.1 Son aquellos sitios entendidos por, plazas, lugares públicos de esparcimiento y establecimientos de salud del territorio de la República del Paraguay, conforme a lo establecido en el presente PBC, listados en los ANEXOS G1 y G2, agrupados por Programas, donde el oferente adjudicado deberá proveer el objeto del subsidio, y que, a los efectos de la presente LP, posea la siguiente característica; Que ninguno de los sitios referidos en el ANEXO G1, posean acceso gratuito al Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, debiendo el oferente informar a la CONATEL que dicho sitio ya cuenta con el servicio.
- 2.2 En virtud del numeral 1.2.8, el MSPyBS, así como cada Municipalidad beneficiada, será responsable de la guarda y custodia de todo el equipamiento implementado para la prestación del servicio contratado, evitando la utilización para fines distintos al objeto de la finalidad del contrato y deberá proveer en el(los) sitio(s) indicado(s) la acometida y el suministro de la energía eléctrica comercial 220VAC/10Amp, incluyendo el abono por los costos del consumo de la energía, para la alimentación de los Puntos de Accesos (AP) del prestador del servicio de acceso a Internet.
- 2.3 La CONATEL verificará toda información suministrada por los oferentes y en caso de que detectase que se ha suministrado información falsa o errónea, podrá rechazar la oferta presentada.

3 NORMAS LEGALES APLICABLES

- 3.1 La Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones”, de fecha 29 de diciembre de 1995 que crea la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y establece las funciones a ser ejercidas por la misma y sus modificaciones.
- 3.2 El Decreto N° 14.135/96, del 15 de julio de 1996, que reglamenta la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y sus modificaciones.
- 3.3 La Ley N° 4.718/12, que establece el acceso gratuito a Internet, mediante la prestación del servicio libre y gratuito en plazas u otros lugares públicos de esparcimiento, en lo que respecta a su ámbito de aplicación territorial.
- 3.4 El Reglamento del Fondo de Servicios Universales vigente.
- 3.5 Todas las disposiciones reglamentarias que regulan el Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos.
- 3.6 El presente Pliego de Bases y Condiciones.
- 3.7 Las Circulares que serán publicadas en la página Web de la CONATEL, si las hubiere.

4 OFERENTES ELEGIBLES

- 4.1 Podrán participar los licenciatarios del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, que reúnan los requisitos del presente PBC.
- 4.2 Para la presente licitación no se admite la participación de consorcios de empresas.

5 DOCUMENTOS DEL PLIEGO

- 5.1 SECCIÓN 1 – BASES Y CONDICIONES
- 5.2 SECCIÓN 2 – LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES
- 5.3 SECCIÓN 3 – MODELO DE CONTRATO
- 5.4 SECCIÓN 4 – ANEXOS DE LA OFERTA

- 5.5 Los Oferentes no podrán aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en los documentos del Pliego de Bases y Condiciones. Si algún Oferente descubriese algún error aparente o discrepancia entre los documentos que forman parte del presente llamado deberá consultar por escrito a la CONATEL para que ella lo interprete y dilucide. La Conatel también podrá, de oficio o como resultado de comunicación formulada por cualquiera de los potenciales oferentes, salvar errores u omisiones o realizar aclaraciones del PBC. Las decisiones e interpretaciones de la Conatel con relación al contenido y alcance del PBC serán irrecurribles.

6 MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- 6.1 La CONATEL podrá enmendar el PBC a través de la publicación de Circulares en la página web de la Institución, a partir de la fecha en que sea cursada la convocatoria y hasta inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas Circulares serán dadas a conocer únicamente a través de su publicación en la página Web de la CONATEL (www.conatel.gov.py), por lo cual los interesados deberán estar atentos al mismo.
- 6.2 Las enmiendas en ningún caso podrán consistir en la sustitución del objeto convocado originalmente. Las Circulares que se publiquen formarán parte del PBC. No se remitirán Circulares por escrito a ningún interesado
- 6.3 La CONATEL podrá modificar los plazos de recepción y apertura de ofertas si considera que existen razones para ello.

7 DE LOS DOCUMENTOS. FECHAS Y PLAZOS DEL LLAMADO.

- 7.1 Los interesados en participar en la presente Licitación, podrán descargar gratuitamente el PBC, que estará disponible en la página web de la CONATEL (www.conatel.gov.py):-
- 7.2 Publicación del Aviso de la LP, en un medio escrito, desde el día 25/11/2014 hasta el 27/11/2014.
- 7.3 Consultas desde el día 25/11/2014 hasta el 01/12/2014. Las consultas deberán ser dirigidas a la CONATEL, Licitación Pública N° 6/2014, Pte. Franco 780 esq. Ayolas Edificio AYFRA Piso 04, Mesa de Entrada de la Institución, en el horario de lunes a jueves de 07:30 a 14:45 hs, y viernes de 07:30 a 13:30 hs. Pasado ese plazo, no se recibirá ninguna consulta.
- 7.4 Fecha de recepción y apertura de los Sobres de Ofertas. Se recibirán las ofertas desde las 08:30 a 10:15 horas del día **10/12/2014** en las Oficinas de la CONATEL sito en Pte. Franco 780 esq. Ayolas Edificio AYFRA, Piso 06, en el Salón Auditorio. Pasado este plazo no se recibirá ningún Sobre de Oferta.
- 7.5 La apertura de los Sobres de Ofertas, se hará en Acto Público el mismo día y lugar de la recepción de Sobres de Ofertas, a las 10:30 horas.

8 DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS CON LA OFERTA

Los documentos solicitados a los oferentes se clasifican en documentos sustanciales y no sustanciales. Todos ellos son de presentación rigurosamente obligatoria.

Los documentos sustanciales, en el marco del presente proceso licitatorio, son aquellos que deberán estar presentes, indefectiblemente en la oferta en el Acto de Apertura. La falta de presentación o presentación deficiente de cualquiera de los documentos calificados como sustanciales, será causal de rechazo de la oferta sin que la misma sea evaluada a fondo en los distintos aspectos, establecidos en el presente PBC. El análisis y constatación de las deficiencias de estos documentos, si las hubiere, será realizado por la Comisión de Evaluación.

Los documentos no sustanciales, en el marco del presente proceso licitatorio, son aquellos no calificados como sustanciales en el presente PBC. En caso de que se verifique la falta de presentación o presentación deficiente de cualquiera de los documentos no sustanciales, la CONATEL podrá requerir a los oferentes, pudiendo solicitar igualmente aclaraciones o informaciones adicionales con relación a

los mismos, por única vez para que se presenten obligatoriamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento, transcurrido el cual, sin que se haya dado respuesta a la solicitud o ésta sea insuficiente o no reuniese los requisitos solicitados, se procederá al rechazo de la oferta sin que la misma sea evaluada a fondo en los distintos aspectos establecidos en el presente PBC.

8.1 RECAUDOS DE CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA

- 8.1.1 Nota dirigida al Presidente de la CONATEL, con certificación de firma por Escribanía Pública, que deberá seguir el texto del Anexo A – NOTA DE OFERTA de la SECCIÓN 4 del presente PBC, individualizando claramente al oferente, su representante legal, en caso de tratarse de persona jurídica o física que actuase por medio de representante, domicilio legal constituido, los municipios y sitios ofertados, así como el monto de subsidio solicitado por Programa, cantidad de puntos a ser cubiertos y Tabla de Estimación de costos en el marco del proyecto que oferta, indicando además, su conformidad con el PBC y los demás documentos que rigen la presente Licitación. **Documento sustancial.**
- 8.1.2 Copia autenticada por Escribanía Pública u original de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente ante la CONATEL, en caso de tratarse de persona jurídica o física que actuase por medio de representante. **Documento sustancial.**
- Estos documentos pueden ser Poder especial o general suficiente otorgado por Escritura Pública; o
 - Documentos Societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como Actas de Asamblea o de Directorio.
- 8.1.3 Garantía de Mantenimiento de Oferta. En caso de que se presente Garantía Bancaria, ésta deberá seguir el texto del Anexo D – GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA de la Sección 4 del presente PBC **Documento Sustancial.**
- 8.1.4 Copia autenticada u original de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como: Escritura Pública de Constitución de Sociedad, la protocolización de los Estatutos Sociales y sus modificaciones, todas ellas deberán estar inscritas en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos y en el Registro Público del Comercio de la Dirección de Registros Públicos.
- 8.1.5 Copia autenticada por Escribanía Pública de la Resolución de la CONATEL por la cual se otorga al oferente la Licencia para el Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos.
- 8.1.6 Constancia expedida por la Gerencia Administrativa Financiera de la CONATEL en la que se indique que el oferente no registra deuda alguna en concepto de tasas, derechos y aranceles en materia de telecomunicaciones. La misma deberá corresponder al mes de la presentación de la oferta o ser expedida con una antelación de no más de 30 (treinta) días a la fecha de presentación de la oferta.
- 8.1.7 Certificado de Cumplimiento Tributario y copia autenticada de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC). En defecto del primero se aceptará la presentación de constancia del pago del I.V.A. del mes precedente al de la apertura de las ofertas o constancia de pago del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.
- 8.1.8 Constancia de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial en su caso, del Municipio asiento principal del oferente.
- 8.1.9 Certificado del Registro General de Quiebras de la Dirección General de los Registros Públicos de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores correspondiente a la persona jurídica del oferente, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación del sobre de ofertas.
- 8.1.10 Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedido por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registro Públicos correspondiente a la persona física o jurídica oferente, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación del sobre de ofertas.

8.1.11 Declaración Jurada del oferente, con certificación de firma por Escribanía Pública, que deberá seguir íntegramente el texto del ANEXO K, de la Sección 4 del presente PBC. de:

- a. No haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo, en los últimos 2 (dos) años.
- b. No hallarse en infracción de las normas de la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones”, sus disposiciones reglamentarias, así como cualquier otra obligación derivada de la Licencia o Concesión, y que en ese sentido, no se halla en incumplimiento de resolución firme y ejecutoriada recaída en sumario administrativo o expediente judicial, por obligaciones derivadas de la Licencia o Concesión otorgada por la CONATEL.
- c. No estar imposibilitado conforme a la Ley de la Función Pública.
- d. No tener relación de parentesco, de negocios o profesional con funcionarios de CONATEL que intervengan en el procedimiento de contratación.
- e. Se abstendrán de adoptar, por sí o a través de interpósita persona, conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la CONATEL induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarle condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
- f. Asumir el compromiso de denunciar, a través de medios fehacientes, a cualquier funcionario de la CONATEL que incurra en actos fraudulentos y/o corruptos.
- g. No hallarse afectado por ninguna de las situaciones y/o vicios descritos en el numeral 15.3 de la Sección 1 del Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente proceso licitatorio.
- h. Conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la Licitación Pública Nacional N° 6/2014.
- i. Manifiesta que no existe modificación en las condiciones legales, económicas y financieras que se certifican mediante los documentos presentados en la oferta. **El documento en que consten las manifestaciones precedentes será de carácter sustancial.**

8.1.12 Constancia de estar inscripto en el Registro de la Dirección General del Trabajo.

8.1.13 Constancia de no adeudar aporte obrero y patronal al Instituto de Previsión Social.

8.1.14 Ejemplar de los estados financieros auditados, según la Ley N° 2421/04, Art. N° 33 y la Resolución N° 173/04 de la Secretaría de Estado de Tributación: Balance Patrimonial (Clasificación en corriente y no corriente) y de Resultados, de cada uno de los 3 (tres) últimos ejercicios anuales o fotocopia autenticada de los mismos.

8.1.15 Impresión completa del PBC (descargada de la página web de la CONATEL) y de las Circulares publicadas durante el curso de la presente LP si las hubiere, debidamente firmadas y foliadas en todas sus páginas por el oferente.

8.2 RECAUDOS TÉCNICOS

8.2.1 Declaración Jurada, conteniendo lo siguiente: Memoria Descriptiva y Gráfica de la red actual de Fibra Óptica, de Microondas u otras tecnologías de transmisión, que es propiedad del oferente, con la cobertura nacional actual detallada, en una escala adecuada para poder visualizar correctamente las rutas convenientemente diferenciadas. La Memoria deberá incluir un listado de Municipios en los cuales posee despliegue de Fibra Óptica. En este documento debe figurar toda infraestructura del oferente en color rojo y toda infraestructura utilizada por el oferente y que sea propiedad de terceros, en color azul. A efectos de la actual LP, se indica como fecha de corte el 31/10/2014.

- 8.2.2 Declaración Jurada conteniendo lo siguiente: Memoria Descriptiva de la Red a ser implementada en cada sitio, objeto del subsidio, indicando claramente sus conexiones de Fibra Óptica, u otras utilizadas.
- 8.2.3 Para el Anexo G1, el listado de Municipios con sus sitios ofertados, con coordenadas geográficas referenciales del punto de irradiación del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, a ser suministrado en forma gratuita. Debiendo completar la siguiente Tabla:

PROGRAMA 1 – PLAZAS Y LUGARES PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO

Municipio	Nombre de la Plaza-Lugar Público de esparcimiento	Coordenadas referenciales del punto de irradiación	Observaciones (si las hubiere)

- 8.2.4 Para el Anexo G2, el listado de Establecimientos y Móviles de Salud, con sus sitios ofertados con coordenadas geográficas referenciales del punto de conexión de última milla en donde exista acometida de fibra óptica y del punto de acceso referencial para los móviles de salud. Debiendo completar la siguiente Tabla:

PROGRAMA 2 – ESTABLECIMIENTOS Y MÓVILES DE SALUD

Municipio	Establecimientos o Móviles de Salud	Coordenadas referenciales del punto de acceso de última milla.	Observaciones (si las hubiere)

9 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 9.1 Para garantizar la inalterabilidad y la firmeza de la oferta presentada por los oferentes, éstos deberán presentar con sus ofertas una "Garantía de Mantenimiento de Oferta", por medio de una Garantía Bancaria emitida por un Banco de Plaza y/o Póliza de Seguro de una Aseguradora Local, a la orden de la CONATEL, con una vigencia de 120 (ciento veinte) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas y su valor será de Gs. 93.769.700 (guaraníes Noventa y tres millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos) y Gs. 224.333.350 (guaraníes doscientos veinticuatro millones trescientos treinta y tres mil trescientos cincuenta), equivalente al 5 % (cinco por ciento) de los montos totales máximos de los subsidios disponibles para el Programa 1 y el Programa 2 respectivamente para la presente LP.-
- 9.2 Si el oferente que resulte adjudicado en uno o en ambos Programas, no sostiene su oferta, se rehúsa a firmar el Contrato respectivo o no concurre dentro del plazo que se le fije para hacerlo, la CONATEL hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, procediendo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- 9.3 La Garantía presentada deberá cumplir con los requerimientos exigidos en el PBC. Véase modelo del texto de "GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA" en el Anexo D de la SECCION 4.
- 9.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por el periodo indicado en el ítem 9.1 de la Sección 1- Bases y Condiciones. La CONATEL podrá requerir a los oferentes la prórroga de esta Garantía las veces que lo considere necesario.

10 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

- 10.1 Para la elaboración de la oferta, el oferente deberá contemplar todos los costos, gastos generales, utilidades, impuestos, tasas y aranceles correspondientes, incluyendo los gastos para adquisición de bienes y servicios, en las condiciones estipuladas en el presente PBC.
- 10.2 La oferta deberá estar redactada indefectiblemente en idioma castellano. Las documentaciones relacionadas a la oferta deberán, en su defecto estar traducidas por traductor matriculado en la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, al idioma castellano con excepción de los catálogos técnicos, si los hubiere, que deben ser originales y pueden estar en idioma castellano, inglés o portugués
- 10.3 Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble. Todas las páginas de la Oferta deberán estar foliadas en números y letras correlativamente y firmadas por el Oferente, o por el representante debidamente acreditado para el efecto.
- 10.5 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si son salvados y si llevan la firma de la persona autorizada con la indicación de “si valen”. Igualmente las palabras no válidas serán subrayadas y al final se aclararán que “no valen” con la firma de la persona autorizada.
- 10.6 Las fotocopias de los documentos presentados en la oferta original deben ser autenticadas por Escribanía Pública o por la oficina respectiva emisora del documento.
- 10.7 Está previsto un monto máximo de subsidio de (IVA) incluido de Gs. 1.875.394.000 (Garaníes un mil ochocientos setenta y cinco millones trescientos noventa y cuatro mil) para el Programa 1 y 4.486.667.000 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis millones seiscientos sesenta y siete mil) para el Programa 2.
- 10.8 Todos los valores monetarios deberán expresarse en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se deberá mantener la moneda de la oferta como moneda del Contrato. El monto total ofertado, deberá cubrir todas las obligaciones que correspondan al oferente dentro del Contrato y todos los aspectos requeridos para la adecuada ejecución del mismo.
- 10.9 El periodo de validez de la oferta será de 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. .
- 10.10 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las ofertas presentadas por los oferentes podrán ser negociadas.
- 10.11 No se aceptarán ofertas alternativas o aquellas que incluyan variaciones o excepciones a los requisitos establecidos en el PBC, o que propongan alteraciones en las especificaciones técnicas. Los oferentes podrán ofertar en forma separada, uno o ambos Programas objeto de la presente LP.
- 10.12 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el periodo de validez de las ofertas, la CONATEL podrá solicitar a los oferentes la prórroga del plazo de validez de las mismas. Las solicitudes y respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el periodo correspondiente. Un oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá que modifiquen sus ofertas.

11 FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

- 11.1 El oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme al numeral 13 de la presente Sección y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra “ORIGINAL”. Adicionalmente, el oferente deberá presentar dos copias simples y marcarlas claramente con la palabra “COPIA”. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.
- 11.2 El oferente presentará el original y las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos “ORIGINAL” o “COPIA”, según correspon-

da. Los sobres que contienen el original y cada copia se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

11.3 Los sobres deberán ser individualizados y marcados con la siguiente rotulación:

a. Sobres Interiores

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	
LICITACIÓN PÚBLICA N° 6 / 2014	
OBJETO:	
OFERENTE:	
FECHA:	
"ORIGINAL" o "COPIA"	
(Según corresponda)	

b. Sobre Exterior

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	
LICITACIÓN PÚBLICA N 6 / 2014	
OBJETO:	
OFERENTE:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO Y/O FAX N°	
CORREO ELECTRÓNICO	
FECHA:	

11.4 La convocante no recibirá Sobres de Ofertas que no estuviesen cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente, e igualmente no asumirá responsabilidad por Sobres de Ofertas que fuesen entregados en lugar y fecha que no sean los establecidos en el PBC.

12 CONSULTAS Y ACLARACIONES

12.1 Los interesados que deseen aclaraciones o informaciones adicionales referentes a las condiciones de esta LP, podrán solicitarlas por medio de una nota a la CONATEL y presentarla en Mesa de Entrada de la Institución, Pte. Franco 780 esq. Ayolas Edificio AYFRA Piso 4, hasta la fecha y hora señalados en el numeral 7.3 de la presente sección. Se aclara que la CONATEL considerara Interesados, solamente a aquellas personas físicas o jurídicas que satisfagan los requerimientos establecidos en el numeral 4 de la Sección 1 del presente PBC.

12.2 Las consultas y sus respuestas serán dadas a conocer a todos los interesados mediante Circulares numeradas en forma correlativa y sin mencionar al Interesado de quien proviene la consulta y se publicarán para su conocimiento en la página web de la CONATEL No se remitirán Circulares impresas

12.3 La CONATEL, por iniciativa propia y mediante Circular, podrá realizar modificaciones, aclaraciones y brindar informaciones adicionales o ampliatorias al presente PBC, las cuales se publicarán para su conocimiento en la página web de la CONATEL (www.conatel.gov.py)

13 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

13.1 Las ofertas serán presentadas en la CONATEL, sito en Pte. Franco 780 esq. Ayolas Edificio AYFRA Piso 06, en fecha y hora establecidas en el numeral 7.5 de ésta SECCION.

13.2 La presentación de la oferta implica para el oferente, que:

- Mantendrá inalterable las condiciones de su oferta.
- No retirará la oferta en el intervalo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de las mismas.
- Ha examinado y aceptado sin reserva todas las estipulaciones de los documentos del PBC y las circulares que eventualmente se publiquen en la página web de la CONATEL.
- Ha revisado con cuidado la exactitud de cada frase y cada palabra incluida en la oferta presentada.
- Acepta que la CONATEL se halla facultada a declarar desierta, cancelar o suspender el presente proceso licitatorio en cualquier momento, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los oferentes.
- Acepta que la CONATEL se halla facultada, además, a corregir los errores aritméticos de su oferta, en caso de existir.
- Firmará, en caso de resultar adjudicado, el Contrato correspondiente, conforme al PBC. .

14 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

- 14.1 La recepción de los Sobres de Ofertas se realizará en el sitio y hora mencionado en el Aviso de Llamado a Licitación Pública. Vencido dicho plazo no se recibirá sobre alguno. Antes del Acto de Apertura de Sobres de Oferta cualquier oferente podrá retirar su oferta, la cual se le entregará sin abrir, mediante recibo y constancia en Acta.
- 14.2 La Apertura de las ofertas será efectuada en el lugar y hora fijados en el PBC o Circulares, en acto público y formal.
- 14.3 El Acto de Apertura será realizado por una Comisión de Recepción y Apertura de ofertas, conformada por funcionarios de la CONATEL designados para el efecto, con asistencia de los oferentes o sus representantes y se labrará Acta.
- 14.4 Luego de las palabras iniciales, se procederá a la apertura de los Sobres de los Oferentes, siguiendo el orden de presentación de ofertas, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas y se dará lectura al monto de las ofertas presentadas consistente en el listado de sitios ofertados, y finalmente el monto de la oferta por cada Programa Ofertado.
- 14.5 Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de algún documento no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el Acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes. Cuestiones como la firma y foliatura de cada página, pueden ser salvadas en el acto de apertura, dejando constancia en el acta respectiva. En el Acto de Apertura no se rechazará ninguna oferta.
- 14.6 En el Acta se consignará los siguientes datos como mínimo:
- Fecha, lugar y hora de Recepción y Apertura.
 - Objeto de la Licitación Pública.
 - Nombre de los Miembros de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas de la presente Licitación.
 - Nombre de los oferentes y sus representantes respectivos.
 - Listado de sitios ofertados por cada Programa.
 - Monto de las ofertas por cada Programa, por cada oferente.

- Observaciones y otros datos que se consideren convenientes.

15 ANÁLISIS, RECHAZO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

15.1 CONFIDENCIALIDAD

- 15.1.1 No se divulgará a los oferentes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de ésta licitación, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni las recomendaciones para la adjudicación del Contrato. La información de la adjudicación, cancelación, declaración desierta o suspensión, será notificada por escrito a todos los oferentes, quienes deberán acusar recibo de las mismas.
- 15.1.2 Cualquier intento por parte de un oferente de influir a la CONATEL en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en las decisiones de adjudicación del Contrato, podrá resultar en el rechazo de su oferta.

15.2 ACLARACIÓN DE OFERTAS

- 15.2.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de ofertas, la CONATEL podrá solicitar a las oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la CONATEL. Las solicitudes de aclaraciones de la CONATEL deberán ser formuladas por escrito y la respuesta de los oferentes deberán ser presentadas por escrito en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles. De no responderse en dicho plazo, queda a criterio de CONATEL la interpretación de la oferta.
- 15.2.2 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios de la oferta excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por la CONATEL en la evaluación de la oferta.

15.3 RECHAZO DE OFERTAS

- 15.3.1 Serán consideradas irregulares y serán rechazadas sin ser evaluadas, las ofertas que provengan de o contengan, entre otros, uno o más de los siguientes vicios:
- a. Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el oferente, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.
 - b. Quienes, conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.
 - c. Los oferentes que por causas imputables a ellos mismos, se les hubiese rescindido administrativamente más de un Contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
 - d. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido sancionadas con la inhabilitación para participar en procedimientos de contratación o celebrar Contratos regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, por las causales señaladas en el Art. 72 de dicha Ley, modificada por la Ley N° 3439/07.
 - e. Los oferentes que se encuentren en mora en la entrega de bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros Contratos celebrados con la propia CONATEL, siempre que ésta haya resultado perjudicada.
 - f. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación.
 - g. Los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servi-

cio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

- h. Las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentran realizando, por sí o través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro Contrato, trabajo de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuestos o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar.
- i. Las personas físicas o jurídicas que por sí o a través de empresas formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de fiscalizaciones, dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan sido utilizados para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- j. Las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- k. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, la seguridad social o de CONATEL en concepto de pago de Derechos, Aranceles y Tasas.
- l. Los Oferentes que se encuentren en infracción, probada en sumario administrativo, de las normas de la Ley 642/95 "De Telecomunicaciones", sus disposiciones reglamentarias y/o el Fondo de Servicios Universales, así como las que se hallen involucradas en la comisión de hechos punibles contra los bienes de personas, señalados en el Libro Segundo, Título II del Código Penal, o tengan antecedentes de algún tipo en la mala utilización de montos pertenecientes al Fondo de Servicios Universales que, a criterio fundado de la CONATEL, ameriten su exclusión.
- m. Las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la ley.
- n. Cuando un oferente no acceda a la solicitud de prórroga para la Garantía de Mantenimiento de Oferta formulada por la Institución.

15.4 PROCESO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Sólo serán evaluadas aquellas ofertas que hayan cumplido con los requerimientos del PBC, siendo el proceso el siguiente:

15.4.1 Revisión de documentaciones sustanciales y no sustanciales.

15.4.2 CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- La determinación por parte de la CONATEL de si una oferta se ajusta al PBC se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
- Una oferta se ajusta esencialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
 - a) afecta de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes y servicios especificado en el PBC ; o
 - b) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el PBC , los derechos de la CONATEL o las obligaciones del oferente emanadas del Contrato; o
 - c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que hubiesen presentado ofertas que se ajusten sustancialmente al PBC.
- Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la CONATEL sin ser evaluada. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste al PBC, mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que

una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente al PBC, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

15.4.3 DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES

- Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al PBC, CONATEL podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, y podrá corregir errores aritméticos de la siguiente manera:
 - a. si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se debería obtener multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario;
 - b. si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotaes, prevalecerán los subtotaes y el precio total será corregido; y
 - c. si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos a) y b) antes mencionados.
- Si el oferente no presentase la aclaración solicitada por la CONATEL, de conformidad a lo establecido en el punto 15.2.1 del PBC, queda a criterio de la CONATEL:
 - a. La interpretación de la Oferta.
 - b. El rechazo de la misma sin ser evaluada por imposibilidad de interpretar o cuando de la interpretación que resulte, proceda el rechazo.
- La subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.
- La CONATEL ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el oferente que presentó la oferta evaluada como la mejor, no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su Garantía de Mantenimiento de Oferta será consecuentemente ejecutada.

15.5 PROCESO DE EVALUACIÓN

- En el proceso de calificación de las Ofertas, la CONATEL efectuará un análisis cualitativo de las ofertas para determinar si las mismas se ajustan a los requisitos del PBC, verificando que:
 - a) La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
 - b) La Nota de Oferta del Anexo A y demás Anexos, estén debidamente completadas y preparadas;
 - c) El plazo de validez de la oferta;
 - d) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;
 - e) Los documentos hayan sido debidamente firmados;
 - f) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC;
 - g) Los documentos de la oferta estén en general en orden.
 - h) Características de sistemas, equipos y servicios ofertados: Que la propuesta se ajuste a lo establecido en los Anexos de las secciones correspondientes, como está indicado en el numeral 8.2 de la Sección 1.

- Serán rechazadas aquellas ofertas que no cumplan o no se ajusten a los requisitos indicados precedentemente.

- 15.5.1 La CONATEL evaluará las ofertas de acuerdo a la presentación y contenidos de los documentos exigidos y en caso de que a su criterio no cumplan con uno o más de los ítems requeridos en el presente PBC, desde el punto de vista legal, económico o técnico, la oferta será rechazada.
- 15.5.2 Asimismo, se efectuará la verificación del subsidio solicitado a la CONATEL, la cantidad de sitios cuya cobertura se compromete y en el caso del Anexo G1, se verificará lo requerido en el numeral 2.1 de la presente sección; en caso de constatarse su incumplimiento, se eliminará dicho sitio, de la oferta..
- 15.5.3 En caso de empate en los puntajes entre dos o más oferentes en algún Programa, la CONATEL remitirá nota a los oferentes que se encuentran en esa situación, dándoseles la oportunidad para que mejoren su oferta; para lo cual se otorgará un plazo de 24 horas debiendo en dicho plazo presentar vía Mesa de Entrada de la CONATEL, una Nota conteniendo la descripción de la mejora en la oferta, la cual exclusivamente deberá consistir en la modificación del parámetro de evaluación correspondiente a la mejora de precio por la provisión del servicio ofertado.
- 15.5.4 La CONATEL se reserva el derecho de rechazar alguna o todas las ofertas, sin que ello dé lugar a ningún reclamo o indemnización de parte de los oferentes, terceros o cualquier interesado.

16. ADJUDICACIÓN

- 16.1 Las adjudicaciones serán resueltas por el Directorio de la CONATEL.
- 16.2 La CONATEL comunicará a todos los oferentes, mediante una nota a ser suscrita por el Presidente de la Institución, informando el nombre del adjudicado por cada Programa.
- 16.3 Entre las ofertas calificadas, será declarado ganador por cada Programa, a aquel Oferente que obtenga mayor puntaje, de acuerdo con las condiciones siguientes:

PARÁMETROS A SER APLICADOS:

Quien oferte todos los sitios; Puntaje P1 = 80.

Quien oferte menor precio para la provisión del servicio; Puntaje P2 = 20.

FORMULA DE PUNTAJES

PARA EL PROGRAMA 1

MPO_i = Menor precio ofertado por el oferente i.

Y = Número de sitios ofertados.

Z = Precio ofertado por sitio del oferente i

PTO_i = Puntaje total del oferente i

$$PTO_i = (MPO_i/Z) \times 20 + (Y/\text{cantidad sitios Anexo G1}) \times 80$$

PARA EL PROGRAMA 2

$$PTO_i = (MPO_{5M}/OO_{i5M} + MPO_{2M}/OO_{i2M} + MPO_{iM}/OO_{i1M}) \times 20 + (C5M_i + C2M_i + Ci1M_i) \times 80$$

PTO_i = Puntaje total del oferente i

MPO = Menor precio ofertado

OO_i = Oferta del oferente i, para 5 Mbps, 2 Mbps, 1 Mbps Internet móvil.

C5 = Cantidad de puntos ofertados para 5Mbps.

C2 = cantidad de puntos ofertados para 2Mbps.

CIM = cantidad de puntos ofertados para Internet Móvil

17 DECLARAR DESIERTA, CANCELAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN

- 17.1 La CONATEL podrá en cualquier etapa de la LP declararla desierta, cancelarla o suspenderla sin que dé lugar a ningún reclamo o indemnización de parte de los oferentes, terceros o cualquier interesado.
- 17.2 La LP podrá ser declarada desierta en alguno de los siguientes casos:
- Que no se hubiera presentado oferta alguna;
 - Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en el PBC o se apartara sustancialmente de ellas o los precios ofertados se apartasen sustancialmente de los precios del mercado,
- 17.3 La LP podrá ser cancelada por la CONATEL, en algunos de los siguientes casos:
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
 - Por casos debidamente justificados que provoquen la extinción de la necesidad del objeto de la licitación.
 - Cuando, de continuarse con el proceso licitatorio, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la CONATEL o a los recursos del Fondo de Servicios Universales.
- 17.4 La LP podrá ser suspendida por el plazo que la CONATEL establezca, por caso fortuito o fuerza mayor o circunstancias debidamente justificadas que no ameriten la cancelación.

18 FIRMA DEL CONTRATO

- 18.1 CONATEL y el Oferente adjudicado en uno o en ambos Programas deberán formalizar el Contrato respectivo dentro de los 08 (ocho) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación. En el caso de la no suscripción del Contrato en el plazo establecido por causas atribuidas al oferente adjudicado, la CONATEL hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y podrá adjudicar a quien obtuvo el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando su oferta satisfaga los requerimientos de la CONATEL y, en caso de que este no lo suscriba, la CONATEL declarará desierta la LP, según lo establecido en la Art. 33° del Reglamento del Fondo de Servicios Universales.
- 18.2 Plazo de vigencia del Contrato. El Contrato tendrá una vigencia de 810 (ochocientos diez) días corridos contados a partir de la firma del mismo. En caso de que existan prórrogas otorgadas al CONTRATISTA, la vigencia del presente Contrato se extenderá por el plazo y en las condiciones que las mismas dispongan.
- 18.3 Plazo de entrada en operación y duración del servicio subsidiado.

El Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, conforme a lo establecido en el presente PBC y en los demás documentos que forman parte del mismo, se deberá prestar por un periodo de 730 (setecientos treinta) días en los sitios determinados.-

La prestación del servicio comprometido, en las condiciones establecidas en la oferta, deberá iniciar en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la firma del Contrato.

Este plazo podrá ser prorrogado, a criterio exclusivo de la CONATEL.

El inicio del cómputo establecido para el inicio de la prestación del servicio establecido en el numeral anterior, se halla subordinado a que la Municipalidad y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar So-

cial (MSPBS) cumplan los requerimientos establecidos en el numeral 1.2.11 de la Sección 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

El pago por la retribución del servicio prestado se halla estrechamente subordinado a la efectiva provisión del mismo.

Ante el incumplimiento de las obligaciones asumidas por los beneficiarios, establecidas en el numeral 2.2 de la presente sección, informadas a la CONATEL, la contratista estará exenta de proveer el Servicio contratado mientras dure la causa que lo originó y consecuentemente no recibirá el correspondiente pago.

18.4 El texto del Contrato se encuentra en la SECCIÓN 3 del presente PBC.

19 PLAN DE DESEMBOLSOS Y DESCUENTOS.-

19.1 Los desembolsos serán efectuados con fondos propios de la CONATEL, a través del Fondo de Servicios Universales, de la siguiente manera:

19.2 La CONATEL efectuará pagos a la Contratista pagos, por cada sitio adjudicado en forma trimestral, contra trimestre vencido, siendo el pago proporcional a los días en los que el servicio ha estado disponible en condiciones óptimas.-

19.3 En el caso de cortes o degradaciones en el suministro del servicio contratado, la CONATEL analizará si los cortes fueron debidos a situaciones fuera del control de la contratista, o si fueron de su exclusiva responsabilidad

19.4 En los casos en los cuales la CONTRATISTA demuestre, a criterio de la CONATEL, que los cortes o degradaciones no fueron por causa imputable al mismo, se procederá simplemente al descuento del monto que corresponde por el tiempo de duración del corte o degradación.

19.5 Se aplicarán descuentos que se deducirán de los pagos por cada sitio afectado, cuando la Contratista no demuestre fehacientemente que las interrupciones (continuas y/o intermitentes) del servicio que superen los 10 minutos de duración o la degradación del mismo que implique un rendimiento inferior al 50 % del ancho de banda ofertado, fueron causadas por casos fortuitos o de fuerza mayor. El descuento se realizará conforme al siguiente esquema:

- Cuando la interrupción y/o degradación del servicio ofertado (en forma continua y/o intermitente), sea mayor a 10 minutos y hasta 12 horas, se descontará un día completo de pago.
- Cuando la interrupción y/o degradación del servicio ofertado (en forma continua y/o intermitente), sea mayor a 12 horas y hasta 24 horas, se descontará dos días completos de pago.

19.6 Se entiende por provisión del servicio en condiciones óptimas, la efectiva prestación del servicio ofertado en forma confiable, regular e ininterrumpida, cumpliendo los parámetros técnicos establecidos en el presente PBC y la normativa aplicable al servicio prestado.

19.6 Después de cada trimestre vencido, la CONATEL remitirá a la Contratista, nota mediante, una conciliación con el reporte de interrupciones y/o suministro sin calidad, dando a la Contratista un plazo de 10 (diez) días hábiles para presentar su descargo por escrito, vía Mesa de Entrada de la Institución, en caso de no presentar objeciones en dicho plazo, se considerará correcta la conciliación y se procederá al pago en consecuencia.-

19.7 Las objeciones que presente la Contratista a la Conciliación remitida por la CONATEL, serán evaluadas por la misma, y se resolverán teniendo en cuenta las pruebas que presente la Contratista sobre lo que alega.

19.8 A efectos del presente Contrato, se establece el costo diario por sitio del servicio contratado, según la Tabla del numeral 3 de la Sección 2, en su columna "COSTO UNITARIO POR SITIO PERIODO DE 1(UNO) DIA (Gs)".



COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



- 19.9 La CONATEL realizará los pagos a la Contratista mediante Carta de Crédito. Para la apertura de la Carta de Crédito local, la CONATEL elegirá un Banco de plaza en el cual se realizará la apertura, con condiciones de pago a su entera satisfacción. La CONTRATISTA podrá tomar contacto con dicho Banco y negociar los costos inherentes a la Carta de Crédito, pero bajo ningún concepto podrá intentar alterar las condiciones establecidas por la CONATEL. Los costos de apertura de la Carta de Crédito local serán sufragados por la CONTRATISTA, así como también cualquier costo por prórrogas, si las hubiere.-
- 19.10 En caso de que la CONATEL aplique descuentos como resultado de la conciliación, las mismas serán deducidas automáticamente del monto del desembolso correspondiente al pago del trimestre correspondiente.
- 19.11 Los subsidios otorgados incluyen el impuesto IVA, en consecuencia las facturas presentadas por la Contratista deberá indicar que los montos percibidos son con IVA incluido.

20 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- 20.1 La Contratista deberá presentar dentro del plazo de 05 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaria de un Banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay y/o Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, por un monto de Gs. _____(guaraníes _____), equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del subsidio adjudicado por Programa, e indicado en el Contrato, a favor de la CONATEL. En caso de presentarse Garantía Bancaria, ésta deberá seguir el texto del ANEXO E de la SECCIÓN 4 del PBC. La Garantía debe tener una vigencia que se extienda hasta 90 días posteriores a la fecha del vencimiento del Contrato.
- 20.2 En caso que la CONTRATISTA renuncie o no ejecute el suministro en las condiciones establecidas en el PBC, en tiempo y forma de acuerdo al Contrato o renuncie al mismo, la CONATEL hará efectiva la correspondiente Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 20.3 La CONATEL se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan los requerimientos establecidos, no se ajusten sustancialmente a los ANEXOS D y E de la Sección 4, incluidos en el PBC o que no sean consideradas satisfactorias.

21 NOTIFICACIONES

- 21.1 Todas las notificaciones que requieran las Cláusulas del Contrato, serán efectuadas por notas de la Presidencia, y sólo tendrán efecto desde el momento de su recepción en las direcciones especiales consignadas en el Contrato respectivo.

22 JURISDICCION

En caso de discrepancia entre las partes que no puedan resolverse mediante conversaciones directas, se recurrirá a los Tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para el efecto la jurisdicción de Asunción.

23 GENERALIDADES

- 23.1 A efectos de evitar discrepancias o diferencias en lo relacionado a plazos, para la presente L.P, deberá aplicarse lo siguiente:
- Donde se indique 1 año, deberá entenderse que es igual a 365 días.
 - Donde se indique 1 mes, deberá entenderse que es igual a 30 días.
 - Los plazos son de días corridos, salvo que se especifique que son de días hábiles.
- 23.2 El Impuesto al Valor Agregado (IVA), será considerado siempre que corresponda al objeto de la LP, indicado en el ítem 1.1 de la presente SECCIÓN.



El oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones propias de la Licencia que le fue otorgada con relación al servicio contratado.

La falta de cumplimiento de una o varias obligaciones a las que se haya obligado la Contratista en virtud de su Licencia o Concesión será, de acuerdo a la gravedad del incumplimiento, a criterio exclusivo de la CONATEL, causal de rescisión del Contrato de Adjudicación, atribuida exclusivamente a la Contratista, con la ejecución de las garantías y/o pólizas del Contrato, además de otras sanciones establecidas en la Ley de Telecomunicaciones.

- 23.3 El oferente no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en los documentos del PBC. Si algún Oferente descubriese algún error aparente o discrepancia entre los documentos que forman parte del presente llamado, deberá consultar por escrito a la CONATEL para que ella lo interprete y dilucide.

SECCIÓN 2 – LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES

1 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

1.1 El objeto de la presente Licitación está indicado en el numeral 1.1. de la Sección 1 del PBC. El oferente deberá asegurar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.2 PARA EL PROGRAMA 1 – PLAZAS Y LUGARES PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO

Ofertar la provisión del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de datos a mínimo 60 sitios, establecidos en el ANEXO G1, con las siguientes características:

- a) Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, con velocidad mínima de 2 (dos) Mbps dedicado, en cada sitio ofertado, con acceso libre WIFI mediante el estándar IEEE 802.11 a/b/g/n; asegurándose la cobertura óptima en todo el contorno geográfico del sitio.
- b) El servicio deberá poseer filtros a efectos de impedir el acceso a páginas web inapropiadas y al mismo tiempo deberá impedir descarga de archivos voluminosos que monopolicen el ancho de banda disponible.
- c) Se deberá implementar herramientas que posibilite 2 (dos) Mbps en caso de un único usuario, para los sitios subsidiados y en el caso de múltiples usuarios, la compartición de ancho de banda deberá ser por mejor esfuerzo.
- d) La oferta deberá incluir la provisión de un acceso a un sistema que permita a la CONATEL desde sus oficinas, el monitoreo en tiempo real de cada sitio, a efectos de comprobar:
 1. Si el mismo está o no en funcionamiento.
 2. Si posee tráfico.
 3. Indicar el ancho de banda.
 4. El sistema deberá ser capaz de generar reportes impresos y/o en pantalla de usuario, en tiempo real y ser capaz de generar reportes históricos sobre los siguientes parámetros:
 - Medición de tráfico en tiempo real.
 - Medición de ancho de banda.
 - Indicación de cortes de señal.
 5. El sistema podrá estar constituido por hardware o software o una combinación de los mismos. Durante la vigencia del Contrato, la contratista será responsable de su correcto funcionamiento y de los correspondientes mantenimientos/actualizaciones/repificaciones/sustituciones que eventualmente requiera.
 6. El sistema de monitoreo y el acceso en cuestión deberá estar instalado y en funcionamiento, en forma previa al inicio de la prestación del servicio contratado en los sitios establecidos.
- e) El monto máximo de subsidio por cada sitio es de: Gs. 36.377 (guaraníes treinta y seis mil trescientos setenta y siete) por cada día de prestación efectiva del servicio.

1.3 PARA EL PROGRAMA 2 – ESTABLECIMIENTOS Y MÓVILES DE SALUD.

- a) Ofertar la provisión del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de datos a sitios establecidos en el Anexo G2, debiéndose incluir en la oferta como mínimo:

- 24 Sitios de 5 Mbps.
- 13 Sitios de 2 Mbps.
- 300 sitios de 1 Mbps.
- b) Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, con velocidades mínimas, restricción de acceso y cobertura óptima en el contorno específico, según lo indicado en el Anexo G2, en cada sitio ofertado.
- c) El servicio deberá poseer filtros a efectos de impedir el acceso a páginas web inapropiadas.
- d) La oferta deberá incluir la provisión de un acceso a un sistema que permita a la CONATEL desde sus oficinas, el monitoreo en tiempo real de cada sitio, a efectos de comprobar:
 1. Si el mismo está o no en funcionamiento.
 2. Si posee tráfico.
 3. Indicar el ancho de banda.
 4. El sistema deberá ser capaz de generar reportes impresos y/o en pantalla de usuario, en tiempo real y ser capaz de generar reportes históricos sobre los siguientes parámetros:
 - Medición de tráfico en tiempo real.
 - Medición de ancho de banda.
 - Indicación de cortes de señal.
 5. El sistema podrá estar constituido por hardware o software o una combinación de los mismos. Durante la vigencia del Contrato, la contratista será responsable de su correcto funcionamiento y de los correspondientes mantenimientos/actualizaciones/repares/sustituciones que eventualmente requiera.
 6. El sistema de monitoreo y el acceso en cuestión deberá estar instalado y en funcionamiento, en forma previa al inicio de la prestación del servicio contratado en los sitios establecidos.
- e) El monto máximo de subsidio por cada sitio es de:
 - Gs. 70.371 (guaraníes setenta mil trescientos setenta y uno) por cada día de prestación efectiva del servicio de 5 Mbps.
 - Gs. 36.377 (guaraníes treinta y seis mil trescientos setenta y siete) por cada día de prestación efectiva del servicio de 2 Mbps.
 - Gs. 4.636 (guaraníes cuatro mil seiscientos treinta y seis) por cada día de prestación efectiva del servicio de 1 Mbps.

1.4 INFRAESTRUCTURA DE ACCESO AL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN CADA SITIO.-

Consiste en infraestructura para:

PROGRAMA 1

- a. la provisión del acceso gratuito al Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, que cubra todo el perímetro del sitio, y que sea de fácil acceso a todo dispositivo

que utilice el estándar IEEE 802.11 b/g/n; ya sea notebook, netbook, Smartphone, tabletas, y cualquier otro dispositivo compatible.

- b. Toda la infraestructura necesaria para asegurar la correcta cobertura sin obstrucciones del sitio, como ser Routers, Switches, Firewall, Access Point, Antenas, Torres, UPS, balizamiento, aterramiento, cableados varios, software, etc, deberá ser provista por la Contratista. Asimismo la contratista deberá realizar el conexionado eléctrico a la red comercial, cuya acometida eléctrica será disponibilizada y cuyo costo será abonado por la Municipalidad
- c. La Contratista será responsable de gestionar todos los permisos municipales, ambientales, etc; que sean necesarios, para la correcta provisión del servicio contratado.

PROGRAMA 2

- a. La provisión del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, proporcionando el enlace de última milla, con todo el equipamiento necesario, de tal forma a que, como mínimo puedan ser conectados cuatro equipos con conexiones UTP/USB, con las funcionalidades para ser aprovechado el ancho de banda disponible. Quedan exceptuadas todas las cuentas de acceso a Internet móvil.
- b. Toda la infraestructura necesaria para asegurar la correcta acometida, como ser Routers, Switches, Firewall, Access Point, Antenas, Torres, UPS, balizamiento, aterramiento, cableados varios, software, etc, deberá ser provista por la Contratista. Asimismo la contratista, de ser necesario, deberá realizar el conexionado eléctrico a la red comercial, cuya acometida eléctrica será disponibilidad y cuyo costo será abonado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).
- c. La Contratista será responsable de gestionar todos los permisos municipales, ambientales, etc; que sean necesarios, para la correcta provisión del servicio contratado.

2. TABLA DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO

Se deberán presentar, la tabla cuyo modelo se especifica más abajo.

PARA EL PROGRAMA 1

MUNICIPIO	SITIOS	COSTO UNITARIO POR SITIO PERÍODO DE 1(UNO) DÍA	COSTO TOTAL POR MUNICIPIO PERÍODO DE 730 DIAS (GS)

PARA EL PROGRAMA 2

MUNICIPIO- NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	SITIOS CON ANCHO DE BANDA MÍNIMO 5Mbps	COSTO UNITARIO POR SITIO PERÍODO DE 1(UNO) DÍA	COSTO TOTAL POR SITIO PERÍODO DE 730 DIAS (GS)

MUNICIPIO- NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SITIOS CON ANCHO DE BANDA MÍNIMO 2Mbps	COSTO UNITARIO POR SITIO PERIÓDO DE 1(UNO) DÍA	COSTO TOTAL POR SITIO PERIÓDO DE 730 DIAS (GS)
MUNICIPIO- NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	PUESTOS MÓVILES CON ANCHO DE BANDA MÍNIMO 1Mbps	COSTO UNITARIO POR SITIO PERIÓDO DE 1(UNO) DÍA	COSTO TOTAL POR SITIO PERIÓDO DE 730 DIAS (GS)

2 REQUISITO PARA LOS OFERENTES

- Cada oferente, deberá considerar que en caso de ser adjudicado, tendrá que colocar en cada sitio adjudicado, un cartel metálico con dimensiones mínimas de 100 cm x 80 cm (ancho por alto) con la leyenda:

PROGRAMA 1

CONTRATISTA EMPRESA SA – CONTRATO N° ___/2014
PROYECTO ACCESO LIBRE Y GRATUITO A INTERNET
SUBSIDIADO CON EL FONDO DE SERVICIOS UNIVERSALES DE LA CONATEL



CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 2

CONTRATISTA EMPRESA SA – CONTRATO N° xx/2014
CONECTIVIDAD PROMOCIÓN DE LA TELEMEDICINA
SUBSIDIADO CON EL FONDO DE SERVICIOS UNIVERSALES DE LA CONATEL



CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



El cartel deberá tener tratamiento resistente a la intemperie, deberá ser colocado a una altura y fijado convenientemente para facilitar su lectura y protección contra vandalismos.

SECCIÓN 3 – MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO ENTRE LA CONATEL Y LA CONTRATISTA.

Entre la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en adelante denominada la CONATEL, representada en este acto por el _____, Presidente de la Institución, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° _____ de fecha _____, constituyendo domicilio para este acto en la calle Pdte Franco N° 780 esquina Ayolas, piso 14, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, y la firma _____, en adelante denominado la CONTRATISTA, licenciataria del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos por Resolución N° _____ de la CONATEL, de fecha _____, adjudicataria de Licitación Pública N° 6/2014 “PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A TRAVÉS DEL FONDO DE SERVICIOS UNIVERSALES PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN PLAZAS Y LUGARES PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO DEFINIDOS EN ÉSTA LICITACION Y LA PROVISIÓN DE CONECTIVIDAD AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA TELEMEDICINA”, por Resolución N° _____/2014 de la CONATEL, de fecha ____ de ____ de 2014, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente Contrato en las calles _____ de la ciudad de Asunción, representada en este Acto por su representante, el Sr. _____, y de conformidad a lo establecido en la citada Resolución, convienen celebrar el presente Contrato bajo las condiciones que se establecen en las siguientes Cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes con relación al otorgamiento del subsidio a través del Fondo de Servicios Universales (FSU) para la provisión del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, en Plazas, lugares públicos de esparcimientos y establecimientos de salud, por un periodo de 730 (setecientos treinta) días, en los sitios especificados en el Anexo G1 y G2, definidos en la Licitación Pública N° 6/2014.
- 1.2 El proyecto a ser implementado por la CONTRATISTA consiste en xxxxx sitios para el Programa 1, y zzzz sitios para el Programa 2, de acuerdo a la oferta presentada, sus aclaraciones y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 6/2014. El listado de los sitios, adjudicados, se encuentran en los Anexos del presente Contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

- 2.1 Forman parte del Contrato los siguientes documentos:
 1. El presente texto del Contrato y sus Anexos.
 2. El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 06/2014 y las Circulares publicadas en la página web de la CONATEL durante el curso de la Licitación.
 3. La Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y su Decreto Reglamentario N° 14.135/96.
 4. La Ley N° 4718/2012 “Que establece el Acceso gratuito a Internet en Plazas u otros lugares públicos de esparcimiento”.
 5. El Reglamento del Fondo de Servicios Universales vigente.
 6. La oferta y demás documentos remitidos por la CONTRATISTA.
 7. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
 8. Las demás normativas aplicables y disposiciones reglamentarias que regulan el Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos).
- 2.2 Los documentos del Contrato tienen como fin específico, señalar a las partes las condiciones de ejecución, así como la forma en que debe realizarse la prestación del Servicio de Acceso a Internet en los sitios adjudicados. En el caso de existir discrepancias entre las cláusulas del presente Contrato o

entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en el numeral 2.1 anterior.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

- 3.1 El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo y tendrá un plazo de ochocientos diez (810) días, contados a partir de dicha firma. En caso de que existan prórrogas otorgadas a la CONTRATISTA, la vigencia del presente Contrato se extenderá por el mismo tiempo de dicha prórroga.

CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE

- 3.2 La CONTRATISTA cumplirá las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 06/2014, las Circulares publicadas por la CONATEL, la Oferta presentada, y los demás documentos remitidos por la misma, las disposiciones establecidas por la CONATEL y las normas y recomendaciones vigentes.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTRADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 4.1 La CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobado y aceptado por la CONATEL, a iniciar la prestación del servicio comprometido, en las condiciones establecidas en la oferta, en el presente Contrato y en los demás documentos que forman parte del mismo, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días corridos a partir de la firma del Contrato y por un periodo de 730 (setecientos treinta) días en los sitios adjudicados.
- 4.2 El inicio del cómputo establecido para la prestación del servicio establecido en el numeral anterior, se halla subordinado a que cada Municipalidad o el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) cumplan los requerimientos establecidos en el numeral 1.2.8 de la Sección 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.
- 4.3 Este plazo de 60 (sesenta) días, podrá ser prorrogado por única vez a criterio exclusivo de la CONATEL.

CLÁUSULA SEXTA: MONTO Y VALOR DEL CONTRATO.

- 6.1 Los montos contratados son los presentados en la oferta y comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONTRATISTA en la ejecución de éste Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de la CONTRATISTA así como los imprevistos, las utilidades del mismo, transporte y flete, instalación correcta y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.
- 6.2 En caso de pérdida, la CONTRATISTA, no podrá solicitar un financiamiento adicional con cargos a los recursos de la CONATEL.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAN DE DESEMBOLSO Y DESCUENTOS.

- 7.1 La Conatel desembolsará a la Contratista pagos en forma trimestral, contra trimestre vencido, por cada sitio adjudicado, siendo el pago proporcional a los días en los que el servicio ha estado disponible en condiciones óptimas.-
- En el caso de interrupciones o degradaciones en el suministro del servicio contratado, se analizará si los mismos fueron debidos a situaciones fuera del control de la contratista, o si fueron de su exclusiva responsabilidad.
 - En los casos en los cuales la Contratista demuestre, a criterio de la CONATEL, que las interrupciones o degradaciones no fueron por causa imputable al mismo, se procederá simplemente al descuento del monto que corresponde por el tiempo de duración del evento.

- 7.2 Se aplicarán descuentos que se deducirán de los pagos por cada sitio afectado, cuando la Contratista no demuestre fehacientemente que las interrupciones (continuas y/o intermitentes) del servicio que superen los 10 minutos de duración o la degradación del mismo que implique un rendimiento inferior al 50 % del ancho de banda ofertado, fueron causadas por casos fortuitos o de fuerza mayor. El descuento se realizará conforme al siguiente esquema:
- Cuando la interrupción y/o degradación del servicio ofertado (en forma continua y/o intermitente), sea mayor a 10 minutos y hasta 12 horas, se descontará un día completo de pago.
 - Cuando la interrupción y/o degradación del servicio ofertado (en forma continua y/o intermitente), sea mayor a 12 horas y hasta 24 horas, se descontará dos días completos de pago.
- 7.3 Se entiende por provisión del servicio en condiciones óptimas, la efectiva prestación del servicio ofertado en forma confiable, regular e ininterrumpida, cumpliendo los parámetros técnicos establecidos en el presente PBC y la normativa aplicable al servicio prestado.
- 7.4 Después de cada trimestre vencido, la CONATEL remitirá a la Contratista, nota mediante, una conciliación con el reporte de interrupciones y/o suministros sin calidad, dando a la Contratista un plazo de 10 (diez) días hábiles para su descargo por escrito, vía Mesa de Entrada de la Institución y en el caso de no presentar objeciones en dicho plazo, se considerará correcta la conciliación y se procederá al desembolso en consecuencia.
- 7.5 Las objeciones que presente la Contratista a la Conciliación remitida por la CONATEL, serán evaluadas por la misma y se resolverá teniendo en cuenta las pruebas que presente la Contratista sobre lo que alega.
- 7.6 A efectos del presente Contrato, se establece, para cada Programa, el costo diario por sitio del servicio contratado según la Tabla del numeral 2 de la Sección 2, en su columna "COSTO UNITARIO POR SITIO PERIODO DE 1 (UNO) DIA (Gs)".
- 7.7 La CONATEL realizará los pagos a la Contratista mediante Carta de Crédito. Para la apertura de la Carta de Crédito local, la CONATEL elegirá un Banco de plaza en el cual se realizará la apertura, con condiciones de pago a su entera satisfacción. La Contratista podrá tomar contacto con dicho Banco y negociar los costos inherentes a la Carta de Crédito, pero bajo ningún concepto deberá intentar alterar las condiciones establecidas por la CONATEL. Los costos de apertura de la Carta de Crédito local serán sufragados por la Contratista, así como también cualquier costo por prórrogas, si las hubiere.-
- 7.8 En caso de que la CONATEL aplique descuentos como resultado de la conciliación, las mismas serán deducidas automáticamente del monto del desembolso correspondiente al pago del trimestre.
- 7.9 Los subsidios otorgados incluyen el impuesto IVA, en consecuencia las facturas presentadas por la Contratista deberá indicar que los montos percibidos son con IVA incluido.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.1 La Contratista deberá presentar dentro del plazo de 05 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaria de un Banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay y/o Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, por un monto de Gs. _____ (guaraníes _____), equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del subsidio adjudicado por Programa, a favor de la CONATEL. En caso de presentarse Garantía Bancaria, ésta deberá seguir el texto del ANEXO E de la SECCIÓN 4 del PBC. La Garantía debe tener una vigencia que se extienda hasta 90 días posteriores a la fecha del vencimiento del Contrato.
- 8.2 En caso de que la CONTRATISTA renuncie o no cumpla en su totalidad los términos del presente Contrato, la CONATEL hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

- 8.3 En caso de que la CONTRATISTA no ejecute el suministro, o la realice sin calidad, sin que realice las mejoras en tiempo y forma de acuerdo al presente Contrato, la CONATEL hará efectiva la correspondiente Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 8.4 La CONATEL se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan los requerimientos establecidos, que no se ajusten sustancialmente al ANEXO E del PBC o que no sean consideradas satisfactorias.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.

- 9.1 Cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Contrato y en los demás documentos que, conforme al numeral 2.1 del presente Contrato, forman parte del mismo.
- 9.2 OTRAS OBLIGACIONES: Además de lo mencionado en el presente contrato y los documentos que forman parte del mismo, la CONTRATISTA debe cumplir con cualquier otra obligación que derive natural o legalmente del objeto del contrato o en la normativa aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA: INFRACCIONES Y SANCIONES REGULATORIAS

- 10.1 En caso de infracciones a la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y sus disposiciones reglamentarias, cometidas por la CONTRATISTA, debidamente probadas en sumario administrativo, serán aplicadas las sanciones correspondientes establecidas en el Título XI “Régimen de Sanciones” de la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones”.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

- 11.1 Serán causales de rescisión del Contrato las indicadas seguidamente, que dan derecho a la CONATEL, sin necesidad alguna de que medie juicio o expediente administrativo alguno, ni aceptación de la rescisión por parte de la CONTRATISTA.
- a. Por extinción de la Licencia del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos de la CONTRATISTA.
 - b. Por incapacidad financiera de la CONTRATISTA, la cual se presume cuando fuere declarado en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial (convocación de acreedores) o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, o cuando fuere declarado en quiebra.
 - c. Si hubiere colusión o connivencia de la CONTRATISTA con algún funcionario de la CONATEL.
 - d. Por abandono o la restricción en la prestación del servicio en cualesquiera de las partes consideradas en el Pliego de Bases y Condiciones por causas injustificadas por un plazo mayor de 10 (diez) días.
 - e. Si la CONTRATISTA reincidiera en la trasgresión de sus obligaciones contractuales a pesar de la notificación al respecto por parte de la CONATEL.
 - f. Si la CONTRATISTA se atrasare en la puesta en funcionamiento del servicio contratado por más de 60 (sesenta) días, siempre y cuando dichos atrasos no sean causados por fuerza mayor aceptada como tal por la CONATEL de conformidad a la Cláusula Décimo Cuarta del presente Contrato.
 - g. Por incumplimiento de la contratista, debidamente comprobado que, a criterio de la CONATEL, amerite la rescisión.
 - h. Cuando el valor de los descuentos supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 11.2 Si la CONATEL decidiera rescindir el Contrato por culpa de la CONTRATISTA, notificará dicha determinación a la misma, y la notificación surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la Garantía a favor de la CONATEL.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONATEL.

- 12.1 La Contratista podrá requerir la rescisión del Contrato, por causa imputable a la CONATEL, cuando consensuada la conciliación y habiéndose cumplido todos los requerimientos para el efecto, el pago se retrase en forma injustificada, por más de noventa (90) días calendario contados a partir del cumplimiento efectivo de todos los presupuestos para acceder al pago.-
- 12.2 Si la CONTRATISTA decidiera obtener la rescisión del Contrato por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONATEL, la cual dentro del plazo de treinta (30) días calendario deberá pronunciarse.
- 12.3 De ser aceptada la rescisión, ésta surtirá efecto de inmediato y de ser rechazada se recurrirá a los Tribunales de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: FUERZA MAYOR.

- 13.1 La CONTRATISTA estará exenta de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que este impedida por alguna causal que pueda considerarse de fuerza mayor.

Se considerarán casos de fuerza mayor los que como por ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o hayan producido interrupción en la prestación del servicio y se haya actuado con la debida diligencia para prevenir o limitar consecuencias.

- a. Guerra mundial y/u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
 - b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
 - c. Incendios y naufragios.
 - d. Sucesos, eventos o acciones externas a la CONTRATISTA que produjeran los atrasos en la ejecución de lo contratado y que conocidos y habiendo hecho suficiente esfuerzo comprobado no se hayan podido evitar.
 - e. El incumplimiento, por parte de los Municipios y del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de las obligaciones que le corresponden, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2.11 de la Sección 1 del PBC.-
- 13.2 Al producirse un caso de fuerza mayor, la contratista deberá comunicar a la CONATEL por escrito al día siguiente de ocurrido el hecho, debiendo aportar las pruebas suficientes, en un plazo de 5 (cinco) días corridos contados a partir del acaecimiento.-
 - 13.3 La CONATEL podrá aprobar o rechazar la causal alegada por la CONTRATISTA.
 - 13.4 En el caso de que la CONATEL apruebe la causal alegada, los plazos de provisión del servicio, serán suspendidos por el número de días que perdure la fuerza mayor.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.

- 14.1 La CONATEL, a través de la Gerencia de Planificación y Desarrollo, será la encargada de la supervisión del objeto del presente Contrato, por medio de solicitudes de informes, inspecciones in situ, o cualquier otro mecanismo y detalle que la CONATEL considere pertinente para el cumplimiento de esta cláusula.
- 14.2 La CONTRATISTA deberá proveer toda la información y el acompañamiento requerido por la CONATEL para la correcta ejecución de dicha supervisión.



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD.

- 15.1 La CONTRATISTA preservará y protegerá así como reparará, restaurará y/o compensará económicamente por su cuenta cualquier daño ocasionado a las propiedades ya sea intelectuales o materiales de terceros, debido a negligencias y/o impericias en la ejecución del objeto de esta licitación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

- 16.1 La CONTRATISTA no podrá transferir a terceros los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, sin el previo consentimiento escrito de la CONATEL.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES.

- 17.1 Las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios fijados en el presente Contrato.
- 17.2 Las notificaciones que realice la CONATEL deberán ser efectuadas por nota de la Presidencia del Directorio.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.

- 18.1 En caso de discrepancia entre las partes, que no puedan resolverse mediante conversaciones directas, se recurrirá a los Tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para el efecto la jurisdicción de la ciudad de Asunción.
- 18.2 La CONTRATISTA renuncia irrevocable e incondicionalmente a cualquier reclamación diplomática con relación al presente Contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por x (_____) páginas progresivamente numeradas y sus anexos en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil catorce.

Sr. _____

CONTRATISTA

PRESIDENTE DE LA CONATEL



SECCIÓN 4 - ANEXOS DE LA OFERTA

ANEXO A - NOTA DE OFERTA

Fecha:
Señor
Presidente de la CONATEL
Pdte. Franco Nº 780 esquina Ayolas, Ed. Ayfra
Asunción, Paraguay

El Oferente (Denominación social y domicilio legal de la firma) en cuyo nombre el (los) señor (es) (cargo, nombre y apellido legalmente autorizado(s)), presenta(n) su oferta para el Programa _____, de la "PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A TRAVÉS DEL FONDO DE SERVICIOS UNIVERSALES PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN PLAZAS Y LUGARES PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO DEFINIDOS EN ÉSTA LICITACION Y LA PROVISIÓN DE CONECTIVIDAD AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA TELEMEDICINA", con la consiguiente ejecución dentro del marco del Fondo de Servicios Universales previsto en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, según las condiciones establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y demás documentos que rigen la presente licitación Pública Nacional, declara que:

- Conoce y acepta plenamente las Leyes y Normas vigentes actualmente.
- La velocidad del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos mínima ofertada, se ajusta a lo requerido en los Anexos G1 y G2 del PBC.
- Mediante la provisión del acceso al servicio de internet, objeto de la presente Licitación, se compromete a cubrir xxxxx sitios para el Programa 1 y xxxxxx sitios para el Programa 2, conforme al detalle indicado en el numeral h).
- Ha examinado atentamente y no tiene reservas a los documentos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, Incluyendo todas las circulares N° _____, y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
- El monto total ofertado para la implementación del objeto comprometido es de Gs. _____ (Guaraníes _____) IVA incluido para el Programa 1, y de Gs. _____ (Guaraníes _____) IVA incluido para el Programa 2.
- La validez de la presente OFERTA se extiende hasta 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de presentación de la misma.
- Considera remunerativo y de su plena satisfacción el monto solicitado como subsidio y en los mismos han sido incluidos todos los gastos relativos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley y Normas correspondientes.
- Tabla de estimación de costos:

PARA EL PROGRAMA 1

MUNICIPIO	SITIOS	COSTO UNITARIO POR SITIO PERÍODO DE 1(UNO) DÍA	COSTO TOTAL POR MUNICIPIO PERÍODO DE 730 DIAS (GS)

PARA EL PROGRAMA 2

MUNICIPIO/ NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	SITIOS CON ANCHO DE BANDA MÍNIMO 5Mbps	COSTO UNITARIO POR SITIO PERÍODO DE 1(UNO) DÍA	COSTO TOTAL POR SITIO PERÍODO DE 730 DIAS (GS)
MUNICIPIO/NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SITIOS CON ANCHO DE BANDA MÍNIMO 2Mbps	COSTO UNITARIO POR SITIO PERÍODO DE 1(UNO) DÍA	COSTO TOTAL POR SITIO PERÍODO DE 730 DIAS (GS)
MUNICIPIO/NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	PUESTOS MÓVILES CON ANCHO DE BANDA MÍNIMO 1Mbps	COSTO UNITARIO POR SITIO PERÍODO DE 1(UNO) DÍA	COSTO TOTAL POR SITIO PERÍODO DE 730 DIAS (GS)

- i. Renuncia a cualquier reclamo o indemnización en caso de error en la interpretación de las instrucciones para la oferta y de los documentos del Contrato.
- j. A los efectos de esta oferta, el domicilio del oferente se establece en: (completar con; dirección, país, ciudad, N° de teléfono, Fax y/o Telex).
- k. El plazo de inicio para la prestación efectiva del servicio en todos los sitios, será de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la firma del Contrato.

NOMBRE LEGAL DEL OFERENTE OTORGANTE
(Persona, Sociedad o Compañía)
CERTIFICACIÓN DE FIRMA POR ESCRIBANÍA PÚBLICA.



ANEXO B – DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2014

Asunción, de de 2014.-

Por el presente documento, quien suscribe....., con Cédula de Identidad Civil N°, en nombre y representación de la firma, declaro bajo fe de juramento, conocer el Pliego de Bases y Condiciones, Anexos, Adendas, Circulares y demás documentos de la Licitación Pública N° 6/2014, "PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A TRAVÉS DEL FONDO DE SERVICIOS UNIVERSALES PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN PLAZAS Y LUGARES PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO DEFINIDOS EN ÉSTA LICITACION Y LA PROVISIÓN DE CONECTIVIDAD AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA TELEMEDICINA", y los acepto completamente, asumiendo el compromiso de no solicitar modificación alguna de las condiciones establecidas en las misma.-

Me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a dar cumplimiento fiel a todas las obligaciones que son propias de la Licencia que me fuera otorgada por la CONATEL con relación al servicio contratado.

Asimismo, acepto que la falta de cumplimiento de una o varias obligaciones será, de acuerdo a la gravedad del incumplimiento, a criterio exclusivo de la CONATEL, causal de rescisión del Contrato de Adjudicación del Subsidio.-

Hago y suscribo la presente declaración en mi carácter de representante de la firma..... para ser presentada a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).-

.....
FIRMA DEL DECLARANTE

CERTIFICACIÓN DE FIRMA POR ESCRIBANO PÚBLICO.-



ANEXO C –DECLARACIÓN JURADA DE NO EXISTIR MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES LEGALES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS QUE SE CERTIFICAN MEDIANTE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA.-

Asunción, de de 2014

Por el presente documento, quien suscribe....., con Cédula de Identidad Civil N°, en nombre y representación de la firma, declaro bajo fé de juramento que la información legal, económica y financiera que se certifica mediante los documentos presentados en el marco de la Licitación Pública N° 6/2014, “PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A TRAVÉS DEL FONDO DE SERVICIOS UNIVERSALES PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN PLAZAS Y LUGARES PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO DEFINIDOS EN ÉSTA LICITACION Y LA PROVISIÓN DE CONECTIVIDAD AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA TELEMEDICINA”, no ha sufrido modificación o alteración alguna y, a la fecha, corresponde con lo que se acredita en los certificados presentados.-

Formulo la presente declaración en mi carácter de representante de la firma..... para ser presentada a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).-

.....
FIRMA DEL DECLARANTE

CERTIFICACION DE FIRMA POR ESCRIBANO PÚBLICO.-

ANEXO D – GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

(Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria)

Señores
CONATEL
Pte. Franco 780 esq. Ayolas Edificio AYFRA
Asunción, Paraguay

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado “el Oferente”) ha presentado su oferta de fecha _____ para la Licitación Pública N° 6/2014 para el “PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A TRAVÉS DEL FONDO DE SERVICIOS UNIVERSALES PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN PLAZAS Y LUGARES PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO DEFINIDOS EN ÉSTA LICITACION Y LA PROVISIÓN DE CONECTIVIDAD AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA TELEMEDICINA” (en lo sucesivo denominada “la Oferta”).

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado “el Garante”), hemos contraído una obligación con _____ (en lo sucesivo denominado “la Convocante”) por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

LAS CONDICIONES de esta Garantía son las siguientes:

1. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho oferente en la Nota de Oferta o ampliación autorizada; o
2. Si no acepta la corrección del precio de su oferta; o
3. Si el oferente adjudicado no proceda, por causa imputable al mismo a:
 - a) firmar el contrato dentro del plazo establecido; o
 - b) suministrar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en la forma y plazo establecidos; o
4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que han ocurrido por lo menos una o más de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.



ANEXO E – GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Denominación Social de la empresa Garante), en adelante llamado "el Garante", con domicilio, con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de ésta Garantía y a las particulares que seguidamente se expresarán, garantiza a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL, domiciliada en Pdte. Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, Asunción Paraguay, en adelante llamado "el Convocante", el pago en efectivo hasta la suma máxima de Gs.....(Guaraníes.....), que resulte obligado a efectuarle (Denominación Social del Oferente ganador de la Licitación) en adelante "la CONTRATISTA", con domicilio en, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas a través de los documentos del Contrato para la "PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A TRAVÉS DEL FONDO DE SERVICIOS UNIVERSALES PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN PLAZAS Y LUGARES PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO DEFINIDOS EN ÉSTA LICITACION Y LA PROVISIÓN DE CONECTIVIDAD AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA TELEMEDICINA", con la consiguiente ejecución dentro del marco de la ley del presupuesto del año 2014 del Fondo de Servicios Universales, según las condiciones establecidas en dicho PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y demás documentos integrantes de la presente Licitación Pública.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre de la CONTRATISTA y a favor del Convocante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Convocante (CONATEL), contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que la CONTRATISTA no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Convocante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

La presente garantía regirá a contar desde las horas del día..... de de dos mil_____ hasta la extinción de las obligaciones dla CONTRATISTA que son materia de la presente garantía, es decir hasta el día..... de de dos mil_____.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATISTA Y EL GARANTE de esta GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, suscriben con los correspondientes sellos, el presente documento que obliga a sus herederos, administradores, sucesores y cesionarios, conjunta y solidariamente, el día..... de de dos mil_____ en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

FIRMA Y SELLO DE LA CONTRATISTA

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE



ANEXO F – MANIFESTACIONES EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA EXIGIDAS EN EL NUMERAL 8.1.1 DE LA SECCIÓN 1 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2014

Asunción, de de 2014

Por el presente documento, quien suscribe....., con Cédula de Identidad Civil N° en nombre y representación de la firma, declara bajo fe de juramento que el oferente:

- a. No ha incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo, en los últimos 2 (dos) años.
- b. No se halla en infracción de las normas de la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones”, sus disposiciones reglamentarias, así como cualquier otra obligación derivada de la Licencia o Concesión, y que en ese sentido, no se halla en incumplimiento de resolución firme y ejecutoriada re-caída en sumario administrativo o expediente judicial, por obligaciones derivadas de la Licencia o Concesión otorgada por la CONATEL.
- c. No está imposibilitado conforme a la Ley de la Función Pública.
- d. No tiene relación de parentesco, de negocios o profesional con funcionarios de CONATEL que intervengan en el procedimiento de contratación.
- e. Se abstiene de adoptar, por sí o a través de interpósita persona, conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la CONATEL induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarle condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
- f. Asume el compromiso de denunciar, a través de medios fehacientes, a cualquier funcionario de la CONATEL que incurra en actos fraudulentos y/o corruptos.
- g. No se halla afectado por ninguna de las situaciones y/o vicios descritos en el numeral 15.3 de la Sección 1 del Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente proceso licitatorio.
- h. Conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la Licitación Pública Nacional N° 6/2014.
- i. Manifiesta que no existe modificación en las condiciones legales, económicas y financieras que se certifiquen mediante los documentos presentados en la oferta. El documento en que consten las manifestaciones precedentes será de carácter sustancial.

Asimismo, el oferente reconoce que la constatación por parte de la CONATEL de que cualquiera de las manifestaciones precedentemente expuestas es falsa o no se ajustan estrictamente a la realidad al momento de su presentación, será fundamento suficiente para el rechazo de la oferta presentada en el marco del presente proceso licitatorio.-

Formulo la presente declaración en mi carácter de representante de la firma para ser presentada a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Firma
Aclaración

CERTIFICACIÓN DE FIRMA POR ESCRIBANO PÚBLICO.-

ANEXO G – LISTADO DE SITIOS.

ANEXO G1 – PROGRAMA 1 - LISTADO DE PLAZAS Y LUGARES PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO.

N°	MUNICIPIO	PLAZA/SITIO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		DIRECCIÓN DE LA PLAZA/SITIO
			LATITUD	LONGITUD	
1	Naranjal - CDE	Plaza Municipal de Naranjal	25°58'26.85"	55°11'24.65"	Avda. Principal con 29 de septiembre y Tájy (Centro)
2	Trinidad - Itapúa	Parque Ecológico Ita Cajón	27°8'3.60"	55°42'34.46"	Avda. Santísima Trinidad a 400 mts. De la Ruta N° 6
3	Encarnación	Av. Costanera Padre Carlos Bolik	27°19'15.10"	55°52'9.29"	Av. Costanera Padre Carlos Bolik
4		Playa San José	27°20'11.31"	55°52'24.90"	Avda. de la Costanera
5		Playa Mboi ka'e	27°19'7.93"	55°53'16.42"	Sin Datos
6		Playa Pacú Cua	27°22'24.40"	55°50'46.44"	Sin Datos
7		Plaza de Armas	27°19'56.23"	55°51'55.59"	Sin Datos
8		Plaza del Barrio San Isidro	27°22'16.66"	55°50'3.10"	Sin Datos
9	Loma Plata	Plaza San Miguel	22°34'8.39"	59°49'3.91"	Urbanización Villa San Miguel
10	Guarambaré	Monumento de los Heroes	25°29'41.9"	57°27'29.9"	Tte. Insaurralde esq. Ytororo
11	Guarambaré	Plaza Barrio Nueva Esperanza	25° 28' 15,74"	57° 25' 39,2"	Centro del Barrio
12	Quiindy	Plaza Narciso Bracho	25°58'22.43"	57°13'49.12"	San Lorenzo esq. Emiliano R. Fernández
13	Iturbe	Plaza Vicente Iganacio Iturbe	26°03'28"	56°29'06"	Calle Abel Mascheroni y Vicente Ignacio Iturbe - Barrio San Francisco
14	Itacurubi del Rosario	Mcal. Francisco Solano López	24°32'10"	56°49'2"	Calle Independencia Nacional
15	Pirapo Itapúa	Caminero sobre Avenida Paraguay	26°51'36.77"	55°32'58.63"	Avenida Paraguay - Pirapó Centro
16	Gral. José M. Delgado	Casa de la Cultura	27°5'24.75"	56°31'12.04"	Una cuadra de la Ruta N° 1 y del Colegio Cristo Rey
17	Isla Umbú	Cuadrilatero Histórico	26°58'56.29"	58°16'18.82"	Avda. Domingo Flecha c/2 de mayo

18		Plaza de los Héroes	25°27'53.64"	57°2'30.91"	Mcal. Estigarribia R18 Piribebuy Maestro Fermín López e Iturbe - Barrio Centro
19	Piribebuy	Plaza Mcal. López	25°27'48.33"	57°2'33.98"	Heroínas de Piribebuy, Gral. Díaz y Pedro Pablo Caballero - Barrio Centro
20		Plaza Telecentro	25°27'20.49"	57°2'51.96"	Ruta Rogelio R. Benítez, Lomas Valentinas y Yegros - Barrio San Blas
21		Plaza Pedro Pablo Caballero	25°27'48.88"	57°1'56.23"	Mcal. Estigarribia, Flecha Spaini y Maestro Fermín López - Barrio Santa Ana
22		Bella Vista	Plaza de los Héroes	22°07'00"	56°31'00"
23	Juan E. Oleary	Plaza Juan E. Oleary	Sin Datos	Sin Datos	Nanawa e/ Bernardo Ocampos y Acosta Ñu
24	Itakyry	Padre Francisco Pagon	24°59'16.4"	55°8'48.2"	Avda. Ka'aty - Centro Urbano
25	Santa Rosa Misiones	Mcal. José Felix Estigarribia	26°53'11.08"	56°50'57.13"	Avda. Florida e/ Gral. Díaz y Pdte. Franco
26	Caraguaty	Plazoleta Virgen de las Mercedes	25°14'18.71"	56°49'27.56"	Mcal. López N° 150 e/ Cmte. Xara Tte. Chena Molinas
27	Abaí	Rotonda de la Entrada a la ciudad	26°02'58"	55°56'28"	Avda. Principal Cesar Santiago Morel
28	Caapucú	Plaza Central "De los Héroes"	26°13'58.54"	57°10'47.30"	Ruta N°1, Igualdad - Del Rosario y Tte. F. Vera
29	Itacurubí de la Cordillera	Ciclo Vía Raimundo Rolón	25°27'58.81"	56°50'6.72"	Avda. Gral. Raimundo Rolón y Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia
30	Ypane	Domingo Martínez de Irala	25°26'59.88"	57°31'48.07"	Ministro Maciel esq. Defensores del Chaco
31	Santa Fé del Paraná	Plaza Padre Rdo. Grapilón Cartera	25°13'19.61"	54°42'4.63"	Calle Padre Nicolás con 8 de Diciembre
32	Santiago - Misiones	Plaza Fulgencio Yegros	27°8'24.89"	56°45'46.85"	Calle 14 de Mayo
33	Katuete	Plaza Independencia Nacional	24°14'44"	54°45'55"	Calles Cnel. Cubas Barboza, Emiliano R. Fernández, Luis A. del Paraná y Padre Fidel Maíz.
34	Alberdi	Juan Bautista Alberdi	26°10'58.89"	58°8'36.69"	Avda. Mcal. López e/ Soldado Paraguayo y Tte. Valdez Verdún
35		Gral. Bernardino Caballero	26°10'58.89"	58°8'36.69"	Avda. Gral. Bernardino Caballero y Avda. Ytororo



COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

36	Sapucaí	Plaza Juan Manuel Frutos	25°40'3.72"	56°57'19.93"	Calle Boquerón e/ 16 de julio y Mcal. Estigarribia
37	San José de los Arroyos	14 de Mayo	25°31'50.1"	56°43'49.7"	Carlos A. López e/ Gral. José Eduvigis Díaz y Dr. Antolín Irala
38	La Paloma del Espíritu Santo	Plaza María Auxiliadora	24°7'38.45"	54°36'49.06"	Barrio María Auxiliadora
39	Nueva Germania	Plaza Mcal. José F. Estigarribia	23°54'42"	56°41'56.71"	Mcal. Estigarribia y Mcal. López
40	San Bernardino	Playa Municipal "La Rotonda"	25°18'37"	57°18'09"	Colonos Alemanes y Paseo Demetrio Ortiz
41	San Miguel - Misiones	Plaza San Miguel Arcangel	26°31'56.89"	57°2'19.90"	Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López
42	Fulgencio Yegros	Plaza "17 de Diciembre"	26°27'20.27"	56°24'14.09"	Calle Tte. Bosch
43	Itá	Parque La Laguna	25°30'27.57"	57°21'50.88"	Enrique Doldán Ibieta e/ Mcal. Estigarribia y Curupayty
44		Plaza "Niños Martínez de Acosta Ñu"	25°30'38.21"	57°21'40.50"	Manuel Gamarra e/ San Blás y Mcal. López
45	Villarrica	Plaza Silvio Pettirossi	25°46'55.94"	56°27'19.56"	Boulevard Caballero y Alejo García
46	Hohenau	Plaza "Mcal. José F. Estigarribia"	27°05'10.6"	55°39'20"	Ruta 6 e/ 14 de Mayo y Padre Guillermo Hutterman
47	Carmen del Paraná	Parque Municipal Batalla de Tacuary	27°13'10.98"	56°9'11.64"	Avda. Costanera y Fulgencio Yegros
48	Humaitá - Ñeembucú	Al Costado de la Ruina de Humaitá	27°3'55.18"	58°30'35.84"	Comercio e/ 22 de septiembre
49	Corpus Christi	Casa de la Cultura	24°4'52"	54°56'18"	Calle Amambay esq. Caaguazú
50	Ybycui	Padre Pa'í Nakahama	26°1'10.89"	57°1'10.53"	Calle Sargento Cabrera e/ Padre Julio C. Ortellado y Sargento Servían
51	Villa Florida	Plaza "Gral. Bernardino Caballero"	26°24'22.55"	57°7'29.72"	Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia
52	Santa Rita	Plaza "Sinuelo"	25°47'30.24"	55°5'16.53"	Barrio Sinuelo
53	Tomas R. Pereira	Plaza "La Amistad"	26°32'0.95"	55°15'42.77"	Barrio Ciudad Nueva
54	Natalio	Plaza "Los Pioneros"	26°45'39.23"	55°8'18.51"	Avda. Tavarapé y Bernardino Caballero
55	San Cosme y Damían	Plaza "12 de Octubre"	27°19'12.90"	56°19'55.58"	Alberdi y Julia Cueto Estigarribia
56	Cambyreta	Plazoleta Municipal	27°20'42.68"	55°49'21.39"	Ramón Indalesio Cardozo Km 5 esq. Celsa Esparatti
57	Emboscada	Plaza de la Amistad	25°7'25.81"	57°20'51.92"	Colón casi Pa'í Prieto

58	San Pedro del Paraná	Plaza Epifanio Mendéz Fleitas	26°49'58.67"	56°12'0.12"	Barrio San José
59	José Falcón	Polideportivo San Francisco	25°15'22.15"	57°42'50.75"	Avda. San Francisco
60	Edelira	Plaza Nuestra Señora de la Asunción	26°45'56.86"	55°16'46.81"	Edelira Km 30
61	Cptán Meza	Plaza "Cptan Meza - Puerto"	26°49'42.73"	55°20'20.23"	Plaza "Cptan Meza - Puerto"
62		Cptan Meza Km 16	26°49'55.35"	55°20'24.20"	Cptan Meza Km 16
63	Gral. Artigas	Plaza Cango BoBi	26°56'22.84"	56°13'11.94"	Colón e/ 25 de Noviembre y Bobi
64	Tobati	Plaza del Mercado Municipal	25°26'38"	57°08'26"	Calle 14 de Mayo e/ Palma y Estrella
65	Borja	Plaza de los Héroes	25°57'2.7"	56°29'43.4"	Gral. Caballero e/ Mcal. López y Carlos A. López
66	Ypacarai	Plaza Central de Ypacarai	25°24.8'00"	57°17'10.61"	Mcal. López e/ Constitución y Nanawa
67	Obligado	Plaza "Pioneros"	27°3'2.51"	55°37'28.86"	Avda. Fulgencio Yegros y Hernandarias
68	San Juan del Paraná	Plaza Municipal Bicentenario de la Independencia Nacional	27°17'54.92"	55°57'53.18"	Calle Defensores del Chaco
69		Escuela Básica N° 935 - San Nicolás	27°16'54.30"	55°58'17.38"	Calle Eugenio Lisnichuk c/ Francisco Machado
70	Mayor Martínez	Plaza Mayor José Martínez	27°8'47.62"	58°13'54.80"	Calle 25 de Agosto y 25 de Noviembre e/ 1ro. De Mayo
71	Benjamín Aceval	Plaza Heroes del Chaco	25°0'5.91"	57°33'16.87"	Tte. Rojas Silva y Aquidaban
72	Eusebio Ayala	Niños Martires de Acosta Nú	25° 23' 18,9"	56° 57' 43,2"	Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia – Barrio 6 de Enero
73	Horqueta	Antequera y Castro	23° 20' 31"	57° 02' 58"	Mcal. López esq. Presidente Franco
74	Nueva Italia	Primeros Colonizadores	25° 36' 41"	57° 28' 13"	Avda. Proceres de Mayo esq. Dr. Francia

ANEXO G2 – PROGRAMA 2 – ESTABLECIMIENTOS Y MÓVILES DE SALUD.

N°	REGIÓN SAN.	DISTRITO	DENOMINACIÓN	TIPO	Conectividad (MB)	Latitud	Longitud
1	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZÚ	H.D.-MINGA GUAZÚ	HD	5	-25,561134	-54,846638
2	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE FRANCO	H.D.- PDTE. FRANCO	HD	5	-25,560387	-54,608101
3	ALTO PARANÁ	SANTA RITA	H.D.- SANTA RITA	HD	5	-25,475227	-55,052719
4	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	H.D. HERNANDARIAS	HD	5	-25,375485	-54,659208
5	ALTO PARANÁ	NARANJAL	NARANJAL	CS	2	-25,9730341	-55,1889503
6	ALTO PARANÁ	SANTA ROSA DEL MONDAY	STA. ROSA DEL MONDAY	CS	2	-25,8125241	-54,9046684
7	ALTO PARANÁ	COLONIA YGUAZÚ	COLONIA YGUAZÚ	CS	2	-25,4583809	-55,0088017



COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

8	ALTO PARANÁ	JUAN LEÓN MALLORQUIN	JUAN LEÓN MALLORQUÍN	CS	2	-25,4299001	-55,2572393
9	ALTO PARANÁ	SANTA FÉ DEL PARANÁ	STA. FÉ DEL PARANÁ	CS	2	-25,2236942	-54,7010457
10	ALTO PARANÁ	JUAN E O LEARY	JUAN E. O LEARY	CS	2	-24,9883252	-55,1442974
11	ALTO PARANÁ	ITAQUYRY	ITAQUYRY	CS	2	-24,9831111	-55,1498437
12	ALTO PARANÁ	NACUNDAY	USF - LOMAS VALENTINAS	USF	1	-26,2070833	-54,6435833
13	ALTO PARANÁ	IRUÑA	USF-COLONIA IRUÑA	USF	1	-26,1066667	-55,0583333
14	ALTO PARANÁ	NACUNDAY	USF-PARANÁMBU	USF	1	-25,9804167	-54,6821667
15	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	USF- ITA VERA	USF	1	-25,9601389	-54,6140833
16	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	USF-DOMINGO M. IRALA	USF	1	-25,9131667	-54,63
17	ALTO PARANÁ	SAN CRISTOBAL	USF-SAN CRISTOBAL	USF	1	-25,8919722	-55,5110556
18	ALTO PARANÁ	SANTA ROSA DEL MONDAY	USF-CENTRO STA. ROSA	USF	1	-25,8456389	-54,9763333
19	ALTO PARANÁ	SANTA ROSA DEL MONDAY	USF-STA. ROSA DEL MONDAY	USF	1	-25,8108889	-54,9031667
20	ALTO PARANÁ	SANTA RITA	USF-CENTRO STA. RITA	USF	1	-25,8055	-55,0879444
21	ALTO PARANÁ	LOS CEDRALES	USF-SAN ISIDRO	USF	1	-25,7588889	-54,7776944
22	ALTO PARANÁ	SANTA RITA	USF-PATRICIO COLMAN	USF	1	-25,737	-55,0872778
23	ALTO PARANÁ	SANTA RITA	USF-SANTA RITA	USF	1	-25,7073889	-55,0263611
24	ALTO PARANÁ	SANTA RITA	USF - FULGENCIO R. MORENO	USF	1	-25,7020833	-55,1627222
25	ALTO PARANÁ	TAVAPY	USF- TAVAPY	USF	1	-25,6636667	-54,9932222
26	ALTO PARANÁ	LOS CEDRALES	USF-LOS CEDRALES	USF	1	-25,6620278	-54,7221389
27	ALTO PARANÁ	SAN CRISTOBAL	USF - SAN MIGUEL	USF	1	-25,616	-55,3316389
28	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZÚ	USF-ASENT. 21 SETIEMBRE KM28	USF	1	-25,5971111	-54,8865
29	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE FRANCO	USF-TRES FRONTERAS	USF	1	-25,5964444	-54,6036111
30	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE FRANCO	USF- BO. LIBERTADOR KM.9	USF	1	-25,5740278	-54,6695833
31	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE FRANCO	USF- BO. FATIMA	USF	1	-25,5574722	-54,6039444
32	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE FRANCO	USF- PADRE DAMIAN	USF	1	-25,5558611	-54,6581667
33	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE FRANCO	USF-MA. AUXILIADORA	USF	1	-25,5534444	-54,6054444
34	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE FRANCO	USF-KM.4 MONDAY - CODECO	USF	1	-25,5530833	-54,6348333
35	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE FRANCO	USF- KM 5 1/2 MONDAY	USF	1	-25,55075	-54,6434444
36	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE	USF - BO. SANTA ANA	USF	1	-25,5450278	-54,6382222
37	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE	USF-BO. REMANSITO	USF	1	-25,5415278	-54,6009444
38	ALTO PARANÁ	JUAN E O LEARY	USF-LAS MERCEDES	USF	1	-25,5383056	-55,3436667
39	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE	USF - VILLA 23 DE OCTUBRE	USF	1	-25,5382778	-54,6510556
40	ALTO PARANÁ	JUAN E O LEARY	USF- SAN ISIDRO SUR	USF	1	-25,5376111	-55,3986389
41	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE	USF- BO. SAN MIGUEL	USF	1	-25,5329444	-54,6008333
42	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE	USF- KM 9 1/2 MONDAY	USF	1	-25,5302778	-54,6913611
43	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZÚ	USF-ASENT. LOS COMUNEROS KM30	USF	1	-25,52325	-54,9195278
44	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE	USF- CIUDAD NUEVA	USF	1	-25,5199722	-54,67275
45	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE	USF- BARRIO SAN AGUSTIN	USF	1	-25,5047222	-54,6130278



COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

46	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE	USF- PABLO ROJAS	USF	1	-25,5024722	-54,6287778
47	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZÚ	USF-KM. 13,5	USF	1	-25,4991111	-54,7395556
48	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZÚ	USF-KM.30 SAN JORGE	USF	1	-25,4948056	-54,8995833
49	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE	USF- ASENT. BELEN	USF	1	-25,4891389	-54,6397222
50	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZÚ	USF- KM 20 ACARAY	USF	1	-25,4811944	-54,7993056
51	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZÚ	USF- VILLA NELIDA	USF	1	-25,4773056	-54,7551944
52	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE	USF-DON BOSCO	USF	1	-25,4772222	-54,6486111
53	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE	USF-BELO HORIZONTE	USF	1	-25,4759167	-54,7118056
54	ALTO PARANÁ	COLONIA YGUAZÚ	USF-CENTRO URBANO	USF	1	-25,4609444	-55,0063333
55	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE	USF- KM 8 ACARAY	USF	1	-25,4528333	-54,6504444
56	ALTO PARANÁ	COLONIA YGUAZÚ	USF-STO. DOMINGO KM 58	USF	1	-25,44525	-55,1655
57	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	USF-VILLA SAN FRANCISCO	USF	1	-25,4352222	-54,64475
58	ALTO PARANÁ	JUAN LEÓN MALLORQUIN	USF-MALLORQUIN II	USF	1	-25,4322778	-55,2576944
59	ALTO PARANÁ	JUAN LEÓN MALLORQUIN	USF-MALLORQUIN	USF	1	-25,4322778	-55,2576944
60	ALTO PARANÁ	JUAN E O LEARY	USF-CENTRO URBANO	USF	1	-25,4276111	-55,3481389
61	ALTO PARANÁ	JUAN E O LEARY	USF- KO-EROY	USF	1	-25,4276111	-55,3481389
62	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	USF- BARRIO CAACUPEMI	USF	1	-25,4195833	-54,6491111
63	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	USF-HERNANDARIAS II	USF	1	-25,4083056	-54,6345833
64	ALTO PARANÁ	JUAN LEÓN MALLORQUIN	USF- PAZ DEL CHACO	USF	1	-25,4034167	-55,2930556
65	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	USF-HERNANDARIAS	USF	1	-25,4028056	-54,6368333
66	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	USF- BARRIO NIÑO JESUS	USF	1	-25,4008056	-54,6299722
67	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	USF-SAN RAMON	USF	1	-25,3957222	-54,6425833
68	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	USF-PASO ITA	USF	1	-25,3820556	-54,7181389
69	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	USF- STA. TERESA	USF	1	-25,32475	-54,9309444
70	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	USF - ACARAY MI	USF	1	-25,2638333	-54,8818611
71	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	USF- NUEVA FORTUNA	USF	1	-25,2365278	-54,9459722
72	ALTO PARANÁ	SANTA FE DEL PARANÁ	USF-STA. FE DEL PARANÁ	USF	1	-25,2217222	-54,7058889
73	ALTO PARANÁ	ITAQUYRY	USF - ITAIPYTE	USF	1	-25,0603333	-54,9791667
74	ALTO PARANÁ	MBARACAYU	USF-MBARACAYU	USF	1	-25,0322222	-54,8215556
75	ALTO PARANÁ	ITAQUYRY	USF- ITAKYRY	USF	1	-24,9882778	-55,1445833
76	ALTO PARANÁ	ITAQUYRY	USF- ITAKYRY CENTRO	USF	1	-24,9882778	-55,1445833
77	ALTO PARANÁ	SAN ALBERTO	USF-SAN ALBERTO - GLEVA8	USF	1	-24,98475	-54,9089167
78	ALTO PARANÁ	SAN ALBERTO	USF-SAN ALBERTO II	USF	1	-24,98475	-54,9089167
79	ALTO PARANÁ	MBARACAYU	USF - PUERTO INDIO	USF	1	-24,9313611	-54,5111389
80	ALTO PARANÁ	MINGA PORA	USF-MINGA PORA	USF	1	-24,8776389	-54,9329444
81	ALTO PARANÁ	ITAQUYRY	USF - YCUA POE -- EX CHINO CUE	USF	1	-24,8151944	-55,2099167
82	ALTO PARANÁ	MINGA PORA	USF-ASENTAMIENTO LIMOIY	USF	1	-24,8131667	-54,8116667
83	ALTO PARANÁ	ITAQUYRY	USF- RANCHO ALEGRE	USF	1	-24,7247778	-55,2536389
84	ALTO PARANÁ	ITAQUYRY	USF - SANTA LUCÍA	USF	1	-24,5736111	-55,0506944



COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

85	CANINDEYU	CURUGUATY	HOSPITAL DE CURUGUATY	HD	5	-24,4726152	-55,6952493
86	CANINDEYU	KATUETE	KATUETE	CS	2	-24,2495067	-54,7682217
87	CANINDEYU	CURUGUATY	USF- PASTORAL SOCIAL	USF	1	-24,6786667	-55,6559444
88	CANINDEYU	CURUGUATY	USF- ARAUJO CUE - CCR	USF	1	-24,6753611	-55,6976389
89	CANINDEYU	YASY CAÑY	USF- ACEPAR 3RA LINEA	USF	1	-24,6187778	-55,8159444
90	CANINDEYU	YASY CAÑY	USF- ACEPAR 1RA LINEA	USF	1	-24,5919722	-55,8041111
91	CANINDEYU	NUEVA ESPERANZA	KM 13 COLONIA MARANGATU	PS	1	-24,5822105	-54,4263725
92	CANINDEYU	NUEVA ESPERANZA	USF- LAUREL	USF	1	-24,56325	-54,9546389
93	CANINDEYU	YASY CAÑY	USF- YASY CAÑY	USF	1	-24,5222222	-55,8735
94	CANINDEYU	YASY CAÑY	USF- YASY CAÑY 2	USF	1	-24,5222222	-55,8735
95	CANINDEYU	SALTOS DEL GUAIRA	USF- PUERTO ADELA	USF	1	-24,4844722	-54,3815833
96	CANINDEYU	YASY CAÑY	USF- CRISTO REY	USF	1	-24,4781944	-55,9191389
97	CANINDEYU	YASY CAÑY	USF- SAN BARTOLOME 3RA. LINEA	USF	1	-24,4385278	-55,9757222
98	CANINDEYU	KATUETE	USF- KUMANDAKAI	USF	1	-24,4355556	-54,8577778
99	CANINDEYU	NUEVA ESPERANZA	USF- NUEVA ESPERANZA	USF	1	-24,4351944	-54,8589722
100	CANINDEYU	NUEVA ESPERANZA	USF- NUEVA ESPERANZA 2	USF	1	-24,4351944	-54,8589722
101	CANINDEYU	CURUGUATY	USF- YBY PYTA I	USF	1	-24,4036667	-55,3937778
102	CANINDEYU	YBYRAROVANA	USF- STO. DOMINGO	USF	1	-24,3938889	-55,1033333
103	CANINDEYU	CURUGUATY	USF- CARRO CUÉ	USF	1	-24,3918611	-55,6573889
104	CANINDEYU	CURUGUATY	USF- TAVA YOPOI	USF	1	-24,3779444	-55,8998611
105	CANINDEYU	YGATIMI	USF- YBY PYTA II	USF	1	-24,3485556	-55,3871389
106	CANINDEYU	YGATIMI	USF- ARROYO GUAZÚ	USF	1	-24,3484167	-55,38675
107	CANINDEYU	YBYRAROVANA	USF- CRUCE YBYRAROBANA	USF	1	-24,3101111	-55,0538611
108	CANINDEYU	CORPUS CHRISTI	USF- 4 DE OCTUBRE	USF	1	-24,2912636	-54,2748756
109	CANINDEYU	CORPUS CHRISTI	USF- PASTORAL PASTOREO	USF	1	-24,2818333	-55,25275
110	CANINDEYU	CURUGUATY	USF- CRUCE 7 MONTES- MONTEI	USF	1	-24,2811944	-55,6482778
111	CANINDEYU	CORPUS CHRISTI	GUYRA KEHA	PS	1	-24,2350228	-55,2980431
112	CANINDEYU	CURUGUATY	MARACANA 2DO. ENCUADRE	USF	1	-24,1886111	-56,083
113	CANINDEYU	CURUGUATY	MARACANA 3ER. ENCUADRE	USF	1	-24,1839444	-56,0258889
114	CANINDEYU	F. CABALLERO ALVAREZ	PUENTE KYJHA DR.OSCAR SERVIN	USF	1	-24,15425	-54,6709167
115	CANINDEYU	CURUGUATY	MARACANA 5TO. ENCUADRE	USF	1	-24,1345278	-56,0243056
116	CANINDEYU	YGATIMI	YGATYMI	USF	1	-24,1330556	-55,6458056
117	CANINDEYU	YGATIMI	VILLA YGATIMI	USF	1	-24,1330556	-55,6458056
118	CANINDEYU	LA PALOMA	LA PALOMA	USF	1	-24,1308333	-54,6212778
119	CANINDEYU	CURUGUATY	MARACANA 7MO. ENCUADRE	USF	1	-24,0894722	-56,0706389
120	CANINDEYU	F. CABALLERO ALVAREZ	SAN JUAN	USF	1	-24,0892778	-54,7623333
121	CANINDEYU	CORPUS CHRISTI	CORPUS CHYSTHI	USF	1	-24,0818056	-54,9374444
122	CANINDEYU	SALTOS DEL GUAIRA	UNIDAD MOVIL INDIGENA	USF	1	-24,0760278	-54,3266944
123	CANINDEYU	YGATIMI	KOE PORA	USF	1	-24,0573333	-55,8092778



COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



124	CANINDEYU	SALTOS DEL GUAIRA	USF- COLONIA CANINDEYÚ	USF	1	-24,0405	-54,3553056
125	CANINDEYU	F. CABALLERO ALVAREZ	ALBORADA	PS	1	-24,0230615	-54,7541251
126	CANINDEYU	YPEHU	YPEJHU	USF	1	-23,8869167	-55,4391944
127	CANINDEYU	ITANARA	ITANARA	USF	1	-23,7495556	-55,4622778
128	CANINDEYU	SALTOS DEL GUAIRA	CAFETAL GUARANI KM 5	USF	1	24,0902833	54,3626722
129	CANINDEYU	CORPUS CHRISTI	COL. ANAHI CRUCE GUARANI	USF	1	24,2655	54,8759167
130	CANINDEYU	CURUGUATY	FORTUNA	USF	1	24,4206833	55,7165694
131	CANINDEYU	CURUGUATY	SAN ISIDRO ESTE	USF	1	24,4876694	55,6662194
132	CONCEPCION	BELEN	ALDEA SOS	HMI	5	-23,4697172	-57,2618105
133	CONCEPCION	HORQUETA	H.D. - HORQUETA	HD	5	-23,3497276	-57,0423516
134	CONCEPCION	BELEN	BELEN	CS	2	-23,4665672	-57,2645942
135	CONCEPCION	LORETO	LORETO	CS	2	-23,2755115	-57,3223831
136	CONCEPCION	YBY YAU	YBY YAU	CS	2	-22,937275	-56,5125899
137	CONCEPCION	SAN LAZARO	VALLEMI	CS	2	-22,1569622	-57,9491472
138	CONCEPCION	CONCEPCION	USF- KM12 SAN ANTONIO	USF	1	-23,43625	-57,3198056
139	CONCEPCION	HORQUETA	USF- SANTA LIBRADA	USF	1	-23,4284444	-56,9562222
140	CONCEPCION	CONCEPCION	SAN ANTONIO	PS	1	-23,4202273	-57,4474744
141	CONCEPCION	CONCEPCION	USF- SAN ANTONIO	USF	1	-23,419179	-57,447805
142	CONCEPCION	CONCEPCION	USF- UNIDAD MOVIL INDIGENA REDENCION	USF	1	-23,4106389	-57,4385556
143	CONCEPCION	HORQUETA	CAPITAN SOSA	PS	1	-23,4013654	-57,0142009
144	CONCEPCION	BELEN	USF- PEGUAHOMI	USF	1	-23,4008056	-57,1747222
145	CONCEPCION	HORQUETA	USF- PEGUAJHÓ LOMA	USF	1	-23,3991667	-57,12
146	CONCEPCION	CONCEPCION	USF- SAN LUIS	USF	1	-23,39318	-57,427082
147	CONCEPCION	CONCEPCION	USF- JHUGUA OCAMPOS	USF	1	-23,3460556	-57,1785
148	CONCEPCION	CONCEPCION	USF- MARIA AUXILIADORA	USF	1	-23,3259167	-57,32025
149	CONCEPCION	HORQUETA	USF- CAPITÁN GIMÉNEZ	USF	1	-23,3161111	-56,9612778
150	CONCEPCION	CONCEPCION	USF- CULANTRILLO	USF	1	-23,3091389	-57,2136944
151	CONCEPCION	HORQUETA	YKUA JHOVY	PS	1	-23,3041014	-57,1892995
152	CONCEPCION	HORQUETA	USF- ASENT. ARROYITO NU- CLEO 6	USF	1	-23,2937778	-56,7113889
153	CONCEPCION	HORQUETA	USF- ALEMÁN CUÉ	USF	1	-23,2790278	-56,8409444
154	CONCEPCION	HORQUETA	USF- NARANJATY	USF	1	-23,2755833	-57,124
155	CONCEPCION	LORETO	ZANJA CUÉ	PS	1	-23,2731727	-57,2032866
156	CONCEPCION	HORQUETA	USF- ALFONSO CUÉ	USF	1	-23,2566944	-56,9024167
157	CONCEPCION	CONCEPCION	USF- CALLEJON SAN ANTONIO	USF	1	-23,2525278	-57,4165
158	CONCEPCION	HORQUETA	ASENTAMIENTO ARROYITO 7 Y 8	DISP	1	-23,240096	-56,69735
159	CONCEPCION	HORQUETA	USF- ASENT. ARROYITO NU- CLEO 3	USF	1	-23,24	-56,6972778
160	CONCEPCION	HORQUETA	USF- TOTORA	USF	1	-23,2120833	-56,9189444
161	CONCEPCION	LORETO	USF- JHUGUA POI	USF	1	-23,2098889	-57,2403611



COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

162	CONCEPCION	CONCEPCION	USF-JHUGUA TADEO	USF	1	-23,2041667	-57,3631389
163	CONCEPCION	CONCEPCION	USF- ROBERTO L. PETIT	USF	1	-23,1881389	-57,4038333
164	CONCEPCION	HORQUETA	USF- ARROYITO (RUTA 5)	USF	1	-23,1756389	-56,7785278
165	CONCEPCION	HORQUETA	CUARTELERO	PS	1	-23,1741347	-56,9022566
166	CONCEPCION	YBY YAU	USF- PASIÑO	USF	1	-23,1213056	-56,509
167	CONCEPCION	HORQUETA	USF- CUERO FRESCO	USF	1	-23,1048889	-56,6825556
168	CONCEPCION	HORQUETA	PASO MBUTÚ	PS	1	-23,0840518	-56,862075
169	CONCEPCION	CONCEPCION	USF- PASO HORQUETA	USF	1	-23,0768333	-57,3816389
170	CONCEPCION	CONCEPCION	USF- PASO BARRETO	USF	1	-23,0508333	-57,1230556
171	CONCEPCION	CONCEPCION	USF- JORGE S. MIRANDA	USF	1	-22,9537306	-56,8939694
172	CONCEPCION	YBY YAU	USF- INDIGENA SAN FRANCIS- CO	USF	1	-22,9369167	-56,513
173	CONCEPCION	YBY YAU	COLONIA EPOPEYA NACIONAL	PS	1	-22,9319528	-56,387024
174	CONCEPCION	YBY YAU	USF- CERRO MEMBY	USF	1	-22,8874167	-56,4552778
175	CONCEPCION	CONCEPCION	USF- COLONIA SAN ALFREDO	USF	1	-22,8847222	-57,4038889
176	CONCEPCION	YBY YAU	USF- CRUCE BELLA VISTA	USF	1	-22,7237778	-56,2796111
177	CONCEPCION	CONCEPCION	USF- CALERÍA ITÁ CUÁ	USF	1	-22,4863889	-57,84
178	CONCEPCION	CONCEPCION	YBYPE	PS	1	-22,3993984	-56,9419893
179	CONCEPCION	SAN LAZARO	USF- TRES CERROS	USF	1	-22,2872222	-57,8772222
180	CONCEPCION	SAN CARLOS	USF- SAN CARLOS	USF	1	-22,245	-57,2883333
181	CONCEPCION	SAN LAZARO	USF- SAN LAZARO	USF	1	-22,1636111	-57,9461111
182	CONCEPCION	SAN LAZARO	EX VÍA PUNTA	PS	1	-22,1427747	-57,941597
183	CONCEPCION	CONCEPCION	USF- COL. JOSE FELIX LOPEZ	USF	1	-22,3833333	-56,9333333
184	CONCEPCION	AZOTEY	USF- AZOTEY	USF	1	-23,3216111	-56,4889167
185	GUAIRA	VILLARRICA	CLINICA MUNICIPAL	CE	5	-25,782282	-56,445687
186	GUAIRA	VILLARRICA	POLICLINICO SAN MIGUEL	CE	5	-25,7775282	-56,4611006
187	GUAIRA	INDEPENDENCIA	H.D. - COLONIA INDEPENDEN- CIA	HD	5	-25,717889	-56,220083
188	GUAIRA	ITURBE	ITURBE	CS	2	-26,0529565	-56,4828537
189	GUAIRA	JOSE FASSARDI	JOSE FASSARDI	CS	2	-25,9808953	-56,1221751
190	GUAIRA	GENERAL GARAY	GENERAL EUGENIO A. GARAY	CS	2	-25,970664	-56,1836939
191	GUAIRA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CS	2	-25,9408798	-56,4725981
192	GUAIRA	ITAPE	ITAPE	CS	2	-25,852778	-56,615363
193	GUAIRA	PASO YOBAI	PASO YOBAI	CS	2	-25,669946	-56,067811
194	GUAIRA	NATALICIO TALAVERA	NATALICIO TALAVERA	CS	2	-25,658833	-56,307361
195	GUAIRA	MAURICIO JOSÉ TROCHE	MAURICIO JOSE TROCHE	CS	2	-25,618778	-56,271222
196	GUAIRA	ITURBE	USF-ITURBE	USF	1	-26,05875	-56,4875833
197	GUAIRA	BORJA	USF- AGUSTIN MOLAS	USF	1	-26,0575833	-56,6695556
198	GUAIRA	ITURBE	USF- CANDEÃ A GUAZÚ	USF	1	-26,0346111	-56,3839167
199	GUAIRA	BORJA	USF - VALLE PÉ	USF	1	-26,0082778	-56,5788333
200	GUAIRA	JOSE FASSARDI	USF-JOSE FASSARDI	USF	1	-25,9813056	-56,1220556



COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

201	GUAIRA	GENERAL GARAY	USF-GRAL. A. GARAY	USF	1	-25,9703889	-56,1838333
202	GUAIRA	BORJA	USF - BOQUERÓN	USF	1	-25,9525556	-56,5454722
203	GUAIRA	BORJA	BORJA	PS	1	-25,9489969	-56,495254
204	GUAIRA	GENERAL GARAY	USF - SAN ROQUE GONZÁLEZ	USF	1	-25,9478889	-56,2489722
205	GUAIRA	ÑUMI	USF - ÑUMI	USF	1	-25,9477222	-56,3311111
206	GUAIRA	SAN SALVADOR	USF-SAN SALVADOR	USF	1	-25,9410556	-56,47275
207	GUAIRA	GENERAL GARAY	USF - COL. GUARANI	USF	1	-25,9114722	-56,09075
208	GUAIRA	GENERAL GARAY	AMAMBAY	PS	1	-25,9110821	-56,0944679
209	GUAIRA	JOSE FASSARDI	USF-CAGUARE I	USF	1	-25,8981389	-56,0450556
210	GUAIRA	ITAPE	USF - COSTA JHU	USF	1	-25,8863889	-56,5784167
211	GUAIRA	VILLARRICA	USF - 14 DE MAYO	USF	1	-25,8679167	-56,3384444
212	GUAIRA	VILLARRICA	PERULEROMÍ	PS	1	-25,8676134	-56,3383634
213	GUAIRA	INDEPENDENCIA	USF - PIRECA	USF	1	-25,862	-56,0905556
214	GUAIRA	VILLARRICA	USF - ITA YBÚ	USF	1	-25,8571389	-56,4310556
215	GUAIRA	ITAPE	USF-ITAPE	USF	1	-25,8527778	-56,6153333
216	GUAIRA	INDEPENDENCIA	USF - 13 LÍNEA SAN PEDRO	USF	1	-25,8526111	-56,0595556
217	GUAIRA	TEBICUARY	USF - LOMA PINDO	USF	1	-25,8460833	-56,6649167
218	GUAIRA	PASO YOBAL	USF - SAN AGUSTIN	USF	1	-25,8454722	-55,8924722
219	GUAIRA	VILLARRICA	USF - TORORO	USF	1	-25,8369722	-56,2980278
220	GUAIRA	PASO YOBAL	USF-TORRES CUÉ	USF	1	-25,8344167	-55,9550833
221	GUAIRA	VILLARRICA	USF - POTRERO BÁEZ	USF	1	-25,8276389	-56,4781389
222	GUAIRA	VILLARRICA	USF - MA. AUXILIADORA	USF	1	-25,7985278	-56,4514167
223	GUAIRA	INDEPENDENCIA	USF - YROYSA - 7MA. LINEA	USF	1	-25,79375	-56,0701389
224	GUAIRA	VILLARRICA	USF - CAROVENI NUEVO	USF	1	-25,7911111	-56,5194167
225	GUAIRA	VILLARRICA	USF-RINCÓN	USF	1	-25,7866667	-56,4033333
226	GUAIRA	INDEPENDENCIA	USF - SANTA CECILIA	USF	1	-25,7864722	-56,1663611
227	GUAIRA	VILLARRICA	USF-PALACIO DE JUSTICIA	USF	1	-25,7816944	-56,4424722
228	GUAIRA	VILLARRICA	USF-VILLARRICA	USF	1	-25,7777778	-56,4501944
229	GUAIRA	VILLARRICA	USF - SAN MIGUEL	USF	1	-25,7777778	-56,4501944
230	GUAIRA	INDEPENDENCIA	USF - SAN GERVAICIO	USF	1	-25,773	-56,179
231	GUAIRA	CORONEL MARTINEZ	USF - CORONEL MARTINEZ (TEBICUARY)	USF	1	-25,7630278	-56,6151111
232	GUAIRA	INDEPENDENCIA	USF - SANTO DOMINGO	USF	1	-25,7583333	-56,1461111
233	GUAIRA	PASO YOBAL	USF-3 DE NOVIEMBRE	USF	1	-25,7430556	-55,8908333
234	GUAIRA	INDEPENDENCIA	USF - YBYTURUZU	USF	1	-25,7417778	-56,2961944
235	GUAIRA	FELIX PEREZ CARDOZO	USF - FELIX PEREZ CARDOZO	USF	1	-25,7414722	-56,5240278
236	GUAIRA	FELIX PEREZ CARDOZO	AQUINO COSTA	PS	1	-25,741472	-56,524028
237	GUAIRA	INDEPENDENCIA	USF - POTRERO DEL CARMEN	USF	1	-25,7222222	-56,1091667
238	GUAIRA	PASO YOBAL	USF-PASO YOBAL	USF	1	-25,7209167	-56,0009167
239	GUAIRA	INDEPENDENCIA	USF - COL. INDEPENDENCIA	USF	1	-25,7178889	-56,2200833



COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

240	GUAIRA	MBOCAYATY	USF- JORGE NAVILLE	USF	1	-25,7175	-56,3311389
241	GUAIRA	MBOCAYATY	USF-MBOCAYATY	USF	1	-25,7105556	-56,4058333
242	GUAIRA	MBOCAYATY	MBOCAYATY	PS	1	-25,7103548	-56,4062673
243	GUAIRA	PASO YOBAI	USF-SAN FRANCISCO	USF	1	-25,6961111	-55,73575
244	GUAIRA	YATAITY	USF-YATAITY	USF	1	-25,6919444	-56,4684167
245	GUAIRA	PASO YOBAI	USF- PLANCHADA (EX ARROYO MOROTI)	USF	1	-25,6699444	-56,0678056
246	GUAIRA	MBOCAYATY	SANTA BARBARA	PS	1	-25,668378	-56,3621353
247	GUAIRA	NATALICIO TALAVERA	USF-NATALICIO TALAVERA	USF	1	-25,6588333	-56,3073611
248	GUAIRA	MAURICIO JOSÉ TROCHE	USF- MAURICIO J. TROCHE	USF	1	-25,6187778	-56,2712222
249	GUAIRA	MAURICIO JOSÉ TROCHE	USF- CERRO PUNTA	USF	1	-25,6175278	-56,1587278
250	GUAIRA	DOCTOR BOTRELL	USF- DR. BOTRELL	USF	1	-25,6163056	-56,3384722
251	GUAIRA	MAURICIO JOSÉ TROCHE	USF- ITACURUBÍ	USF	1	-25,5879444	-56,2641444
252	GUAIRA	PASO YOBAI	USF-MANGRULLO	USF	1	25,8118194	55,9195389
253	GUAIRA	ITURBE	USF- COSTA ALEGRE	USF	1	26,1117472	56,4147472
254	SAN PEDRO	SANTA ROSA DEL AGUA- RAY	H. GENERAL DEL DPTO. DE SAN PEDRO	HE	5	-23,8286556	-56,5227432
255	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	H.D.- SAN ESTANISLAO	HD	5	-24,661806	-56,441787
256	SAN PEDRO	GRAL. AQUINO - SPS	GRAL. AQUINO	HD	5	-24,44334	-56,901416
257	SAN PEDRO	CAPIIBARY	CAPIIBARY	CS	2	-24,7267833	-56,017224
258	SAN PEDRO	ITACURUBI DEL ROSARIO	ITACURUBÍ DEL ROSARIO	CS	2	-24,5336168	-56,8223273
259	SAN PEDRO	CHORE	CHORÉ	CS	2	-24,1894676	-56,5785834
260	SAN PEDRO	NUEVA GERMANIA	NUEVA GERMANIA	CS	2	-23,9126834	-56,7039002
261	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO - SPS	VILLA DEL ROSARIO	CS	2	-24,423472	-57,117301
262	SAN PEDRO	YATAITY DEL NORTE	USF- 12 DE JUNIO	USF	1	-24,8966944	-56,3306944
263	SAN PEDRO	YATAITY DEL NORTE	USF - YATAITY DEL NORTE	USF	1	-24,842	-56,3562222
264	SAN PEDRO	25 DE DICIEMBRE	USF - 25 DE DICIEMBRE	USF	1	-24,8131111	-56,72825
265	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	USF- SAN JOSE OBRERO	USF	1	-24,8111667	-56,1653889
266	SAN PEDRO	UNION	USF-UNIÓN I	USF	1	-24,8051944	-56,5188889
267	SAN PEDRO	UNION	USF- UNION II	USF	1	-24,8051944	-56,5188889
268	SAN PEDRO	YATAITY DEL NORTE	USF- YATAITY DEL NORTE II (EX-GUAVIRA)	USF	1	-24,7998611	-56,3952222
269	SAN PEDRO	25 DE DICIEMBRE	POTRERO YBATE	PS	1	-24,7404517	-56,6241735
270	SAN PEDRO	CAPIIBARY	USF- CAPIIBARY -1	USF	1	-24,72725	-56,0171389
271	SAN PEDRO	CAPIIBARY	USF- CAPIIBARY -2	USF	1	-24,72725	-56,0171389
272	SAN PEDRO	25 DE DICIEMBRE	COLONIA NAVIDAD	PS	1	-24,6865341	-56,5960945
273	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	USF- MONTE ALTO	USF	1	-24,6761111	-56,4434167
274	SAN PEDRO	CAPIIBARY	USF- ARAPYAJHU 1	USF	1	-24,6286389	-56,0277778
275	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	COSTA BARRERO	PS	1	-24,6185787	-56,5594926
276	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	VACA JHÚ	PS	1	-24,5953738	-56,6072628
277	SAN PEDRO	CAPIIBARY	USF- ARAPYAHU-2	USF	1	-24,5911667	-56,0322778
278	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	CALLE 6000 DEFENSORES DEL	PS	1	-24,5869502	-56,3998755



COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

			CHACO				
279	SAN PEDRO	ITACURUBI DEL ROSARIO	TUYANGO	PS	1	-24,5848714	-56,647899
280	SAN PEDRO	ITACURUBI DEL ROSARIO	USF- SAN ALFREDO	USF	1	-24,5725278	-56,7393889
281	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	CALLE 2000 BERTONI	PS	1	-24,5679117	-56,5293327
282	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	USF- TACURUTY - SPS	USF	1	-24,5596389	-56,5905278
283	SAN PEDRO	GUAYAIBI	USF - GUAYAIBI	USF	1	-24,5330278	-56,4059167
284	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	CALLE 6000 BERTONI	PS	1	-24,5320214	-56,5209466
285	SAN PEDRO	YRYBYCUA	USF-SAN ISIDRO DEL NORTE I	USF	1	-24,5291667	-56,0438889
286	SAN PEDRO	YRYBYCUA	USF- VYARENDA	USF	1	-24,5114167	-56,1837778
287	SAN PEDRO	YRYBYCUA	USF- YRYBYCUA	USF	1	-24,4820833	-56,0885556
288	SAN PEDRO	YRYBYCUA	YBU PORÁ	PS	1	-24,4784393	-56,0454199
289	SAN PEDRO	GUAYAIBI	CALLE ASUNCIÓN	PS	1	-24,4292247	-56,4297438
290	SAN PEDRO	GRAL. AQUINO - SPS	USF- STA. CLARA	USF	1	-24,4249722	-56,8336944
291	SAN PEDRO	GUAYAIBI	USF-PRIMAVERA REAL	USF	1	-24,4164167	-56,2032222
292	SAN PEDRO	GUAYAIBI	USF- BO. SAN PEDRO	USF	1	-24,4116944	-56,4139722
293	SAN PEDRO	GUAYAIBI	USF- TORO PIRÚ	USF	1	-24,3171389	-56,4786389
294	SAN PEDRO	LIBERACION	USF- COL. NAVIDAD (JOAIHU)	USF	1	-24,285356	-56,424504
295	SAN PEDRO	GUAYAIBI	ARROYO MOROTI	PS	1	-24,2695516	-56,2798612
296	SAN PEDRO	CHORE	JHUGUA POTY	PS	1	-24,2578178	-56,5941205
297	SAN PEDRO	LIBERACION	USF- CRUCE LIBERACION	USF	1	-24,1915556	-56,43675
298	SAN PEDRO	CHORE	USF-SAN FRANCISCO	USF	1	-24,1813889	-56,7834167
299	SAN PEDRO	CHORE	SAN RAFAEL	PS	1	-24,1793202	-56,7836955
300	SAN PEDRO	CHORE	USF-COCUERÁ	USF	1	-24,1689167	-56,7243889
301	SAN PEDRO	ANTEQUERA	POROTO	PS	1	-24,1514652	-57,2032151
302	SAN PEDRO	CHORE	MARTILLO	PS	1	-24,1073094	-56,580555
303	SAN PEDRO	SAN PABLO	SAN PABLO	PS	1	-24,1064058	-56,8632552
304	SAN PEDRO	GENERAL RESQUIN	USF- SAN JOSÉ DEL NORTE	USF	1	-24,1043611	-56,1723333
305	SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL YCUA- MANDIYU	USF-SAN PEDRO CENTRO	USF	1	-24,0936781	-57,0705
306	SAN PEDRO	GENERAL RESQUIN	KIRAY	PS	1	-24,082571	-56,3550653
307	SAN PEDRO	ANTEQUERA	USF- PUERTO ANTEQUERA	USF	1	-24,0805239	-57,1986958
308	SAN PEDRO	CHORE	LA NIÑA	PS	1	-24,0785002	-56,725134
309	SAN PEDRO	GENERAL RESQUIN	USF- GRAL. RESQUIN	USF	1	-24,0631111	-56,4495556
310	SAN PEDRO	LIMA	USF- SANGUINAS CUÉ	USF	1	-24,0291111	-56,5083056
311	SAN PEDRO	GENERAL RESQUIN	USF- SAN VICENTE (COL. PANCHOLO)	USF	1	-24,0066944	-56,1323333
312	SAN PEDRO	GENERAL RESQUIN	USF- SAN VICENTE 2	USF	1	-24,0066944	-56,1323333
313	SAN PEDRO	GENERAL RESQUIN	USF- NARANJITO	USF	1	-24,0055833	-56,2956111
314	SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL YCUA- MANDIYU	USF-VILLA DE MERCEDES	USF	1	-23,9693889	-56,9203889
315	SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL YCUA- MANDIYU	USF-CORREA RUGUÁ	USF	1	-23,9519167	-57,03425



COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

316	SAN PEDRO	LIMA	USF- SGTO. MONTANÍA	USF	1	-23,9446389	-56,4382222
317	SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL YCUA-MANDIYU	AGUARAY SECO	PS	1	-23,9365746	-56,962628
318	SAN PEDRO	GENERAL RESQUIN	ESTRELLITA	PS	1	-23,9364825	-56,0304745
319	SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL YCUA-MANDIYU	CORPUS CRISTHI	PS	1	-23,8829939	-56,8873803
320	SAN PEDRO	LIMA	USF- LIMA	USF	1	-23,8829722	-56,4818056
321	SAN PEDRO	GENERAL RESQUIN	USF- CRESCENCIO GONZALEZ	USF	1	-23,8805833	-55,9267778
322	SAN PEDRO	SANTA ROSA DEL AGUARAY	USF- PEDRO GIMENEZ (60KM. DE S. ROSA)	USF	1	-23,8675278	-56,3160833
323	SAN PEDRO	SANTA ROSA DEL AGUARAY	USF- SANTA BÁRBARA	USF	1	-23,8425833	-56,2728056
324	SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL YCUA-MANDIYU	USF-COLONIA BARBERO	USF	1	-23,8394722	-56,8688056
325	SAN PEDRO	SANTA ROSA DEL AGUARAY	USF- YAGUARETE FOREST	USF	1	-23,7918333	-56,0643056
326	SAN PEDRO	NUEVA GERMANIA	USF- BARRIAL	USF	1	-23,7613056	-56,6459722
327	SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL YCUA-MANDIYU	POTRERO NARANJO	PS	1	-23,7319013	-56,8312709
328	SAN PEDRO	SANTA ROSA DEL AGUARAY	USF- AGUERITO	USF	1	-23,7311944	-56,0307778
329	SAN PEDRO	TACUATI	PYAGUAPY	PS	1	-23,7061694	-56,6414989
330	SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL YCUA-MANDIYU	USF-PUERTO YBAPOVÓ	USF	1	-23,6557222	-57,3943333
331	SAN PEDRO	SANTA ROSA DEL AGUARAY	USF-KARAPÁI	USF	1	-23,599	-55,9855556
332	SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL YCUA-MANDIYU	PUERTO SANTA ROSA DEL YVAPOVÓ	PS	1	-23,5970265	-57,4465235
333	SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL YCUA-MANDIYU	USF- SAN PEDRO POTY	USF	1	-23,568927	-56,900156
334	SAN PEDRO	TACUATI	6 DE ENERO PLANTA 1	PS	1	-23,5157248	-56,758219
335	SAN PEDRO	TACUATI	USF- TACUATI POTY	USF	1	-23,5115556	-56,8034444
336	SAN PEDRO	TACUATI	6 DE ENERO PLANTA 2	PS	1	-23,4743731	-56,7157565
337	SAN PEDRO	GUAYAIBI	USF- STO. DOMINGO	USF	1	24,3796578	56,3370031
338	SAN PEDRO	GUAYAIBI	USF- GUAYAIBI CENTRO II	USF	1	24,5332	56,4058
339	SAN PEDRO	CAPIIBARY	3 DE NOVIEMBRE	PS	1	24,7686111	55,4163889

CENTROS ESPECIALIZADOS

N°	DISTRITO	DENOMINACIÓN	TIPO	Conectividad (Mbps)
1	ENCARNACION	HOSP. PEDIATRICO MUNICIPAL	HE	5
2	HOHENAU	HOHENAU CENTRO	HMI	5
3	SAPUCAI	LEPROCOMIO SANTA ISABEL	CE	5
4	CAPIATA	HMI - CAPIATA	HMI	5
5	CAPIATA	HOSPITAL DEL CANCER	HE	5
6	FERNANDO DE LA MORA	JOSÉ ALFONSO GODOY	CE	5



COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



7	ITAUGUA	HOSPITAL NACIONAL	HE	5
8	LIMPIO	HMI-LIMPIO	HMI	5
9	LIMPIO	HOSPITAL DEL INDIGENA	HE	5
10	MARIANO ROQUE ALONSO	HMI - M. R. ALONSO	HMI	5
11	SAN LORENZO	CENTRO ESPEC. BARCEQUILLO	CE	5
12	SAN LORENZO	HOSPITAL DE CLINICAS	HE	5
13	SAN LORENZO	HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO ACOSTA ÑU	HE	5
14	MARISCAL ESTIGARRIBIA	VILLA CHOFERES DEL CHACO	HMI	5
15	ASUNCIÓN	HMI -BO OBRERO	HMI	5
16	ASUNCIÓN	HMI - TRINIDAD	HMI	5
17	ASUNCIÓN	HMI- SAN PABLO	HMI	5
18	ASUNCIÓN	HOSPITAL LOMA PYTA - MATERNO INFANTIL	HMI	5
19	ASUNCIÓN	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	HE	5
20	ASUNCIÓN	SANATORIO JUAN MAX BOETTNER	HE	5
21	ASUNCIÓN	PNPC - ÁREA ASISTENCIA	CE	5
22	ASUNCIÓN	CRUZ ROJA PARAGUAYA	HE	5
23	ASUNCIÓN	CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS	HE	5
24	ASUNCIÓN	CENTRO DE ADICCIONES	HE	5
25	ASUNCIÓN	POLICLÍNICO CAPELLANES DEL CHACO	HMI	5
26	ASUNCIÓN	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	CE	5
27	ASUNCIÓN	HOSPITAL NEUROSIQUIÁTRICO	HE	5
28	ASUNCIÓN	SANIDAD MILITAR	HE	5
29	ASUNCIÓN	D.G. APOYO A GRUPOS VULNERABLES	CE	5
30	ASUNCIÓN	HOSPITAL SAN JORGE (CABALLERIA)	HE	5
31	ASUNCIÓN	POLICLINICO POLICIAL	HE	5
32	ASUNCIÓN	PRONASIDA	CE	5
33	ASUNCIÓN	LABORATORIO CENTRAL DE S. PÚBLICA	CE	5
34	ASUNCIÓN	PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR	CE	5
35	ASUNCIÓN	ENFERM. RESPIRATOR. Y DEL AMBIENTE INE- RAM	CE	5



ANEXO H – ACTA DE INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ACTA DE INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO:	N°
OBJETO:	Provisión del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos en el(Nombre del sitio) conforme a los lineamientos contenidos en el Contrato.-
ALCANCE TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN:	730 (Setecientos treinta días) días ininterrumpidos contados a partir del inicio de la prestación.
CONTRATISTA:	
MUNICIPALIDAD o ESTABLECIMIENTO DE SALUD:	
FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN:	

En la ciudad de, a los días del mes de del año, siendo las horas, en el local de se reúnen, con C.I.C. N°, en representación de la Municipalidad de, y con C.I.C. N°, en representación de, contratista en el marco del Contrato N° suscrito con la CONATEL, con el fin de dejar constancia de que, en el día de la fecha, se inicia la provisión de Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos brindado por el prestador del servicio, con una capacidad mínima de Mbps dedicado, en (Individualizar la plaza u otro lugar público de esparcimiento en el que se presta el servicio).-

En prueba de lo manifestado precedentemente, se suscribe la presente, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha consignados al inicio, y firman quienes intervinieron.-

Firma
Aclaración

Firma
Aclaración

ANEXO I – MANIFESTACIÓN EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA EXIGIDAS EN EL NUMERAL 8.1.11 DE LA SECCIÓN 1 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2014.-

Asunción, de de 2014.-

Por el presente documento, quien suscribe _____, con Cédula de Identidad Civil N° _____, en nombre y representación de la firma _____, declara bajo fe de juramento que el oferente:

- a. No ha incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo, en los últimos 2 (dos) años.
- b. No se halla en infracción de las normas de la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones”, sus disposiciones reglamentarias, así como cualquier otra obligación derivada de la Licencia o Concesión, y que en ese sentido, no se halla en incumplimiento de resolución firme y ejecutoriada recaída en sumario administrativo o expediente judicial, por obligaciones derivadas de la Licencia o Concesión otorgada por la CONATEL.
- c. No está imposibilitado conforme a la Ley de la Función Pública.
- d. No tiene relación de parentesco, de negocios o profesional con funcionarios de CONATEL que intervengan en el procedimiento de contratación.
- e. Se abstendrá de adoptar, por sí o a través de interpósita persona, conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la CONATEL induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarle condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
- f. Asume el compromiso de denunciar, a través de medios fehacientes, a cualquier funcionario de la CONATEL que incurra en actos fraudulentos y/o corruptos.
- g. No se halla afectado por ninguna de las situaciones y/o vicios descritos en el numeral 15.3 de la Sección 1 del Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente proceso licitatorio.
- h. Conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la Licitación Pública Nacional N° 6/2014.
- j. Manifiesta que no existe modificación en las condiciones legales, económicas y financieras que se certifican mediante los documentos presentados en la oferta. El documento en que consten las manifestaciones precedentes será de carácter sustancial.

Asimismo, el oferente reconoce que la constatación por parte de la CONATEL de que cualquiera de las manifestaciones precedentemente expuestas es falsa o no se ajustan estrictamente a la realidad al momento de su presentación, será fundamento suficiente para el rechazo de la oferta presentada en el marco del presente proceso licitatorio.-

Formulo la presente declaración en mi carácter de representante de la firma _____ para ser presentada a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).-

Firma
Aclaración

CERTIFICACIÓN DE FIRMA POR ESCRIBANO PÚBLICO.-